



Asamblea General

Septuagésimo cuarto período de sesiones

33^a sesión plenaria

Lunes 25 de noviembre de 2019, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Muhammad-Bande (Nigeria)

En ausencia del Presidente, el Sr. Šimonović (Croacia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Tema 122 del programa

Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad

El Presidente Interino (*habla en inglés*): El Presidente de la Asamblea General está actualmente viajando y me ha pedido que formule las siguientes observaciones en su nombre.

La reforma del Consejo de Seguridad es sumamente importante. Consciente del valor que muchas delegaciones atribuyen a este proceso, el Presidente ha participado activamente en consultas para determinar quiénes han de ser los Copresidentes del marco de las negociaciones intergubernamentales. Como todos los miembros apreciarán, el Presidente está buscando Copresidentes que sean equidistantes de las distintas partes interesadas. Eso garantizará un proceso imparcial y transparente. Encontrar a esos Copresidentes ha sido excepcionalmente arduo. Por lo tanto, siguen en curso las consultas y la búsqueda.

El Presidente desea volver a asegurar a todos los miembros que está trabajando a conciencia en este proceso y que se nombrará a los Copresidentes en breve.

Sr. Heusgen (Alemania) (*habla en inglés*): Hoy tengo el honor de intervenir ante el pleno en el Día

Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, un tema que ha sido y sigue siendo una de las prioridades principales para Alemania en el Consejo de Seguridad.

Hoy tengo el honor de hablar en nombre del Grupo de los Cuatro, compuesto por el Brasil, la India, el Japón y mi propio país, Alemania. Antes de esta, el Grupo de los Cuatro ha formulado numerosas declaraciones. Empiezo a sentirme como Sherezade en *Las mil y una noches*, pero, naturalmente, sus historias eran más emocionantes y coloridas que las nuestras. Ella no habría sobrevivido hasta el amanecer pidiendo negociaciones basadas en un texto y la ampliación del número de miembros en ambas categorías.

No somos Sherezade, pero si no desempeñamos cabalmente nuestra tarea pagaremos un alto precio también. Al procrastinar la reforma del Consejo de Seguridad, corremos el riesgo de que ese órgano pierda su autoridad y la legitimidad de sus decisiones. Y si acaso el término “procrastinar” suena demasiado severo, debo decir que en este proceso hemos estado estancados durante decenios, siendo el único cambio el nombre del formato. Contrariamente a lo que ocurre en la antigua fábula de la liebre y la tortuga, que enseña que el que va a ritmo lento y constante gana la carrera, no nos encontramos un paso más cerca de la línea de la meta de lo que lo estábamos el año pasado o hace varios años.

Hasta el día de hoy, hemos demostrado que somos incapaces de reformar el órgano principal de las Naciones Unidas para mantener la paz y la seguridad internacionales. Hasta el día de hoy, no hemos logrado

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

19-38328 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



acercarnos más a negociaciones basadas en un texto a pesar de la abrumadora mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que las pidieron. Hasta la fecha, hemos fracasado colectivamente en abordar una de las cuestiones más pertinentes en el sistema multilateral hoy. Ya no se logrará nada defendiendo el sistema multilateral los domingos y bloqueando la reforma de uno de sus órganos centrales de lunes a sábado.

A fin de conseguir avances, necesitamos un texto de negociación conciso que nos permita finalmente comenzar negociaciones concretas y orientadas al logro de resultados. El Grupo de los Cuatro seguirá colaborando con otros países y grupos partidarios de la reforma para lograr progresos sustantivos.

Con el tiempo, las negociaciones intergubernamentales han parecido cada vez menos capaces de ir más allá de la mera repetición de posiciones ya conocidas. Al igual que a la Caperucita Roja, los que no quieren que alcancemos nuestro objetivo nos han desviado del camino de manera sistemática y colectiva. No podemos seguir perdiendo el tiempo recogiendo flores en los prados mientras la abuela está en peligro de ser devorada.

La búsqueda de consenso en las negociaciones intergubernamentales permite que unos pocos miembros selectos de la Asamblea General pongan trabas a la reforma del Consejo de Seguridad. Sin embargo, quienes prefieren moverse en círculos en lugar de avanzar en línea recta deben respondernos a los demás de forma convincente a la pregunta de cómo quieren garantizar que el Consejo de Seguridad esté equipado para abordar los complejos desafíos que el mundo afronta en la actualidad en materia de paz y seguridad internacionales.

Los ministros del Grupo de los Cuatro subrayaron en septiembre que es indispensable ampliar el Consejo de Seguridad en ambas categorías para que sea más representativo, legítimo y eficaz. Solo evitaremos que el Consejo de Seguridad quede obsoleto si logramos reformarlo. Aumentar el número de miembros del Consejo de Seguridad, en especial con una mayor y mejor representación de África, permitirá preservar su credibilidad y le concederá el respaldo político necesario para la solución pacífica de las crisis internacionales actuales. Eso se ha reconocido en muchas ocasiones, entre ellas en la Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados por primera vez este año. Apoyamos que se refleje de manera adecuada la Posición Común Africana, que figura en el Consenso de Ezulwini y en la Declaración de Sirte.

La gran mayoría de los Estados Miembros desea que se reforme el Consejo. Ha llegado el momento de

actuar. Quienes estén dispuestos a progresar deben impulsar el proceso de reforma y mostrar cierta flexibilidad. Necesitamos un Consejo de Seguridad representativo que nos ayude a restablecer la confianza en la cooperación internacional y la gobernanza mundial, sobre todo en estos tiempos difíciles. Podemos encontrar el camino si, en lugar de ir dejando migajas de pan que se comen los pájaros, al fin utilizamos pequeñas piedras para guiarnos por el bosque. Es fácil; solo debemos redactar un texto con lo que tenemos.

Quisiera concluir afirmando que esperamos con interés trabajar juntos para promover estas cuestiones durante este período de sesiones de la Asamblea General con los nuevos Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales y con todos los miembros antes del 75° aniversario de la fundación de las Naciones Unidas en 2020. Confiamos sinceramente en que el Presidente de la Asamblea General nombre Copresidentes lo antes posible. Estamos dispuestos a trabajar con él para encontrar la manera de permitir que se reanude con rapidez la labor de las negociaciones intergubernamentales. No debemos seguir desperdiciando nuestro valioso tiempo. Necesitamos unas Naciones Unidas fuertes y legítimas que puedan ayudarnos a restablecer la confianza en la gobernanza y la cooperación mundiales. Junto con la Asamblea, estamos dispuestos a dar una última oportunidad a las negociaciones intergubernamentales, pese a sus limitaciones y sus métodos de trabajo deficientes. Una vez que se designe a los Copresidentes, podremos iniciar los debates en las negociaciones intergubernamentales inmediatamente después del debate de hoy. No tenemos que concluir nuestros debates en mayo, como nos vimos obligados a hacer en el último período de sesiones, sino que podemos debatir hasta julio e incluso hasta septiembre.

Las negociaciones intergubernamentales deben guiarse por los requisitos en materia de toma de decisiones y los métodos de trabajo establecidos en la Carta de las Naciones Unidas y en las normas y procedimientos de la Asamblea General. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas esperan de forma lícita que el proceso esté más orientado hacia los resultados. Tenemos dos documentos a mano: el documento del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea y el documento del último período de sesiones. Utilicémoslos para elaborar el texto de las negociaciones.

En el último decenio, en las negociaciones intergubernamentales, hemos pronunciado todos los nombres que se nos ocurrieron para romper el hechizo que nos

obligaba a caminar en círculos. Ya es hora de que digamos “Rumpelstiltskin”.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Agradezco al representante de Alemania que haya señalado a nuestra atención la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Estoy firmemente convencido de que eliminar la violencia contra la mujer debería ser la prioridad de todos, tanto de los Gobiernos como de las personas.

Sr. Kabba (Sierra Leona) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Tengo el honor de formular esta declaración en nombre del Grupo de los Estados de África y de darle las gracias por haber convocado este debate sobre el tema 122 del programa, “Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad”.

Permítaseme también aprovechar esta ocasión, en nombre del Grupo de los Estados de África, para felicitar una vez más al Sr. Tijjani Muhammad-Bande por haber sido elegido Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo cuarto período de sesiones. Tomamos nota de sus instructivas observaciones iniciales y reiteramos que los Estados miembros de la Unión Africana defienden esta cuestión tan importante, a pesar de las dificultades vigentes para lograr el consenso.

También quisiera expresar nuestro apoyo y nuestra disposición a trabajar con los nuevos Copresidentes que se nombren para aprovechar los logros alcanzados hasta ahora en el proceso de reforma. Asimismo, nos gustaría dar las gracias a los anteriores Copresidentes, Embajador Christian Braun y Embajadora Lana Nusseibeh, Representantes Permanentes de Luxemburgo y de los Emiratos Árabes Unidos, respectivamente, por haber dirigido el proceso en el septuagésimo tercer período de sesiones.

La Posición Común Africana sobre la reforma del Consejo de Seguridad, que se expone en el Consenso de Ezulwini y la Declaración de Sirte, goza de un amplio reconocimiento en la Asamblea. No obstante, en aras de la claridad y la precisión, permítaseme reafirmar los principales elementos de la Posición Común Africana de la siguiente manera. África reivindica no menos de dos puestos permanentes con todas las prerrogativas y privilegios de los miembros permanentes, incluido el derecho de veto, y cinco puestos no permanentes. Aunque África se opone al veto por principio, opina que, mientras exista y como cuestión de justicia común, debería ponerse a disposición de todos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

En lo que a nosotros respecta, la reforma integral del Consejo de Seguridad significa que África tiene claros los cinco grupos temáticos, como se esboza en la decisión 62/557 y se refleja en el texto y su anexo, distribuido el 31 de julio de 2015 por el Presidente de la Asamblea General en su sexagésimo noveno período de sesiones. Ese documento, que cuenta con el apoyo de 120 Estados Miembros, se suele denominar documento marco. Se ajusta al principio de que el proceso de reforma está impulsado por los Estados Miembros y sirve como principal documento de referencia para las negociaciones intergubernamentales.

Dicho eso, permítaseme destacar algunas cuestiones que es necesario abordar en las negociaciones intergubernamentales.

En primer lugar, los Copresidentes deben reflejar con precisión las opiniones de los Estados Miembros, tal como se expresen en todas las reuniones, en cualquier documento final al acabar el período de sesiones. Ello no solo aumentaría la confianza y la credibilidad del proceso, sino que alentaría a más Estados Miembros a participar en los debates.

En segundo lugar, la escasa participación de los Estados Miembros en las reuniones de negociaciones intergubernamentales del último período de sesiones fue motivo de preocupación. Demuestra de manera preocupante que los Estados Miembros están frustrados con el proceso por cualquier motivo. El Grupo de los Estados de África opina que, como garante del proceso, el Presidente de la Asamblea General debería, según el espíritu del multilateralismo, utilizar sus buenos oficios para alentar a los Estados Miembros a que se apropien del proceso mediante una participación activa. Ese esfuerzo sería muy bien recibido. A juicio del Grupo de los Estados de África, la legitimidad del proceso aumenta cuando participan más Estados Miembros en las negociaciones intergubernamentales.

Además, en cuanto al procedimiento, consideramos que los Estados Miembros, junto con el Presidente y los Copresidentes, deberían acordar al inicio del período de sesiones de negociación intergubernamental el número de reuniones, el tipo de resultado y el momento de la publicación de los documentos.

Como se mencionó anteriormente, seguimos siendo fieles a la decisión 62/557 y a otras decisiones pertinentes de la Asamblea General que tienen por objeto la reforma integral del Consejo de Seguridad, abarcan los cinco grupos temáticos principales y tienen en cuenta sus interrelaciones. Lo que reviste una importancia fundamental

para orientar el proceso de reforma es el reconocimiento de las interrelaciones de los cinco grupos temáticos negociables. De hecho, no podemos hablar del tamaño de un Consejo de Seguridad ampliado sin tratar las categorías de miembros, ya que una ampliación del Consejo tanto en la categoría de miembros permanentes como en la de no permanentes sin duda afectaría a su tamaño. Además, el tamaño de un Consejo ampliado afectaría al grupo temático sobre la representación regional equitativa. Eso explica la necesidad de una reforma integral del Consejo de Seguridad, en lugar de una reforma de procedimiento fragmentada o intermedia.

Por consiguiente, al intentar progresar en el proceso de reforma, en esta etapa debemos esforzarnos por alcanzar un acuerdo sobre la manera de avanzar y reconciliar o armonizar los documentos finales elaborados durante los períodos de sesiones sexagésimo noveno y septuagésimo tercero, con miras a sentar las bases de la labor de las negociaciones intergubernamentales durante este período de sesiones. Habida cuenta del actual panorama internacional, es inaceptable que África sea el único continente que no está representado en la categoría de miembros permanentes y que, además, esté subrepresentada en la categoría de miembros no permanentes del Consejo.

Por lo tanto, seguiremos reivindicando que se asignen no menos de dos puestos permanentes a África, con todas las prerrogativas y los privilegios de los miembros permanentes, y un total de cinco puestos no permanentes. La selección de esos representantes correrá a cargo de nuestra organización regional, la Unión Africana. Esa reivindicación, que es una aspiración continental, significa garantizar el derecho de África a una representación geográfica justa y equitativa en el Consejo de Seguridad. Es esencial satisfacer esa reivindicación y corregir la suma injusticia que supone el escenario actual. Cualquier retraso significaría perpetuar y agravar aún más la injusticia, al tiempo que se negaría a la región el lugar que le corresponde en el principal órgano de adopción de decisiones de la Organización.

Mantenemos la firme convicción de que la Posición Común Africana sigue gozando del más amplio apoyo de la mayoría de los Miembros y sigue siendo una opción viable para el proceso de reforma. Por lo tanto, África continúa exhortando a todos los grupos de interés, a las partes interesadas y a los Miembros de las Naciones Unidas en general a que demuestren su determinación de corregir esta injusticia histórica mediante la adopción de medidas concretas para apoyar la Posición Común Africana en su totalidad.

Para concluir, seguimos reconociendo que las negociaciones intergubernamentales son el foro legítimo para lograr nuestras aspiraciones comunes y compartidas en la promoción de un mundo más justo e igualitario mediante la representación equitativa en el Consejo de Seguridad. Esperamos con interés trabajar con el Presidente y con todos los miembros de la Asamblea General en el marco de las negociaciones intergubernamentales con miras a aprovechar los progresos logrados en los períodos de sesiones anteriores.

Por lo tanto, acorde con la visión que expresaron explícitamente nuestros dirigentes en la Cumbre Mundial 2005, esperamos participar con todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los grupos de interés en un proceso abierto, transparente e inclusivo, impulsado por los miembros, encaminado a lograr progresos que a la postre conduzcan a un Consejo de Seguridad más ampliamente representativo, democrático, eficaz y transparente, lo que aumentará la legitimidad de sus decisiones.

Sra. Juul (Noruega) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los países nórdicos: Dinamarca, Finlandia, Islandia, Suecia y mi propio país, Noruega.

Quisiéramos expresar nuestro sincero agradecimiento al Embajador Braun, de Luxemburgo, y a la Embajadora Nusseibeh, de los Emiratos Árabes Unidos, por haber dirigido las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad durante el anterior período de sesiones de la Asamblea General y, en particular, por su labor de revisión del documento sobre los elementos principales, que se ha ido ampliando y mejorando en los tres últimos períodos de sesiones. Si bien es cierto que esa labor ha sido gradual y ha estado alejada de las negociaciones basadas en textos que con frecuencia hemos pedido, el hecho de que todos podamos aglutinarnos en torno a un documento refleja un progreso que debería reconocerse como base para avanzar.

En cuanto al fondo de la cuestión que nos ocupa, los países nórdicos piden un Consejo de Seguridad más transparente, responsable y representativo, mejor equipado para abordar los desafíos actuales en el plano mundial y que refleje mejor las realidades mundiales vigentes, sobre todo en su representación. Para ello, es preciso que se amplíe el Consejo de manera equilibrada, con una mayor representación de los países en desarrollo, que haya más posibilidades de que los Estados pequeños resulten elegidos miembros no permanentes y, sin duda, que se garantice que África ocupe el lugar que le corresponde en el Consejo mediante la ampliación de los puestos tanto permanentes como no permanentes

para África, con lo que se corregiría la injusticia histórica cometida con el continente africano.

Todas esas son posiciones coherentes de los países nórdicos, que nos complace reiterar en este formato de la Asamblea General en sesión plenaria, pero quisiéramos que el debate plenario se convirtiera en el foro principal para formular las declaraciones generales sobre las negociaciones intergubernamentales. Queremos empoderar a los Copresidentes para que pasen directamente al fondo de la cuestión al comenzar nuestras reuniones oficiosas de las negociaciones intergubernamentales, en lugar de comenzar con otro debate de índole general. El proceso de negociaciones intergubernamentales debe crear el espacio para un diálogo más genuino entre los Estados Miembros y una interacción sobre las posiciones y propuestas de cada uno. Los países nórdicos están dispuestos a entrar en esa fase de las negociaciones y apoyarán todos los esfuerzos que hagan los Copresidentes para que lleguemos a ella.

Acogemos con beneplácito la orientación clara de nuestra labor en este período de sesiones que se establece en la decisión 73/554. En esa decisión se mencionan solo dos documentos como base de nuestra labor, comúnmente conocidos como el documento revisado sobre los elementos principales y el documento marco. Celebramos que se continúe reconociendo el documento marco, que sigue siendo un recurso importante como base para nuestra labor, al ser el reflejo más actualizado de las posiciones y propuestas directas de los Estados Miembros. Antes hablé de los progresos que representa el documento sobre los elementos principales, pero también consideramos que hay margen de mejora, en particular ahondando en cuestiones más difíciles, como las categorías de miembros, la cuestión del veto y la representación regional.

Mientras tanto, vemos que se han cubierto ampliamente las dos cuestiones restantes: los métodos de trabajo y la relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. El proceso de negociaciones intergubernamentales debe ceñirse a su mandato de centrarse en un futuro Consejo ampliado, en lugar de hacer que nuestra tarea, ya difícil, lo sea aún más al desviarse hacia la labor en curso de mejorar el Consejo en su formato actual. Esa labor ya se está llevando a cabo en el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, así como mediante el proceso de revitalización de la Asamblea General.

Dicho esto, una de las principales cuestiones que se plantean tanto para el actual Consejo como para el

futuro Consejo es la eficacia. Hay que reconocer que en los casos actuales en los que el Consejo no cumple con sus obligaciones en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, una de las principales fuentes de su incapacidad para actuar es el veto. Eso debe tenerse en cuenta prudentemente en nuestras deliberaciones relativas a un Consejo ampliado.

Esperamos con interés el nombramiento de los Copresidentes del proceso de negociaciones intergubernamentales para el septuagésimo cuarto período de sesiones. Sin duda, les espera una ardua tarea. Habida cuenta de la labor ya realizada en los diez años de historia del proceso, no es una tarea fácil trazar el camino para seguir avanzando, en especial si no cambiamos nuestros parámetros de compromiso actuales. En ese sentido, quizás sea hora de que examinemos también los métodos de trabajo del propio proceso de negociaciones intergubernamentales con el fin de sopesar los méritos de las propuestas, como una mayor transparencia en el proceso o incluso simplemente garantizar una mejor memoria institucional entre los sucesivos Copresidentes, como hemos hecho al pasar de una Presidencia a otra de la Asamblea General. Esos pequeños cambios podrían ser útiles para nuestro proceso a largo plazo.

Ahora que se acerca el 75° aniversario de las Naciones Unidas, todos entendemos la trascendencia de esa cuestión, tanto en lo que respecta al cambio monumental que podría acarrear como a los riesgos que corren las Naciones Unidas si fracasamos. Somos conscientes de que los países africanos, entre otros, no pueden permanecer en la sala de espera para siempre. Garantizar una representación equitativa del continente beneficiaría al Consejo de Seguridad y eso incluye una representación permanente.

Los países nórdicos están dispuestos a entablar un diálogo constructivo en este período de sesiones con todos los Estados Miembros y grupos de Estados y harán todo lo posible por apoyar a los Copresidentes para que el progreso continúe.

Sr. Alotaibi (Kuwait) (habla en árabe): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre del Grupo de los Estados Árabes con respecto al tema 122 del programa, “Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad”.

Ante todo, es para mí un gran placer expresar el pleno apoyo del Grupo de los Estados Árabes a los esfuerzos del Presidente Muhammad-Bande por guiar la labor de la Asamblea General durante este período de sesiones, en particular sobre el tema del programa que tenemos hoy

ante nosotros, el cual reviste gran importancia para todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, incluidos los miembros del Grupo de los Estados Árabes.

No puedo dejar de dar las gracias a los representantes de los Emiratos Árabes Unidos y de Luxemburgo, Embajadora Nusseibeh y Embajador Braun, respectivamente, por los grandes esfuerzos que realizaron como Copresidentes durante las negociaciones en el curso del anterior período de sesiones de la Asamblea General. Esperamos con interés el nombramiento de los Copresidentes de las negociaciones durante el actual período de sesiones.

El Grupo de los Estados Árabes considera importante impulsar la reforma del Consejo de Seguridad mediante la búsqueda de soluciones basadas en el consenso que gocen de amplia aceptación entre los Estados Miembros, a la vez que se tienen en cuenta las posiciones de los Estados y los grupos, incluido el Grupo de los Estados Árabes, en especial tras dos decenios de debates encaminados a ampliar el Consejo y mejorar sus métodos de trabajo.

Si bien las Naciones Unidas están llevando a cabo diversos procesos de reforma para promover el papel de la Organización y asegurar que sea capaz de hacer frente a los crecientes desafíos a los que se enfrenta la comunidad internacional, la reforma del Consejo de Seguridad y la representación equitativa en su seno se consideran uno de los componentes esenciales de una reforma integral de las Naciones Unidas. Por ello, tenemos más determinación que nunca de intensificar nuestros esfuerzos para llevar a cabo una verdadera reforma integral del Consejo de Seguridad, el órgano encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, con el fin de que sea más eficaz y esté mejor capacitado para afrontar los desafíos que se le presentan de manera más representativa, transparente, imparcial y completa.

En este sentido, el Grupo de los Estados Árabes reitera que las negociaciones intergubernamentales en el seno de la Asamblea General son el único foro en el que se pueden alcanzar soluciones para la reforma y la ampliación del Consejo de Seguridad, de conformidad con la decisión 62/557, aprobada por consenso en la Asamblea, que establece los pilares fundamentales de las negociaciones.

Reafirmamos una vez más que los cinco temas principales de las negociaciones están interconectados. Tienen componentes comunes, por lo que deben abordarse de manera que se mantenga esa interconexión y se

logre la reforma integral del Consejo. Existen muchos desafíos relativos a la reforma del Consejo de Seguridad, incluido el derecho de veto, cuyo abuso frecuente por parte de algunos miembros permanentes ha dañado la integridad del proceso de adopción de decisiones y, en algunos casos, ha paralizado al Consejo y su capacidad para asumir sus responsabilidades y adoptar las medidas necesarias para mantener la paz y la seguridad internacionales. De hecho, el uso del veto en esas ocasiones es una manifestación clara de los intereses nacionales particulares de esos Estados o de sus aliados. Por lo tanto, es bastante lamentable que la mayoría de los casos de uso del veto, sobre todo en los últimos tres decenios, hayan tenido lugar en cuestiones relativas a la región árabe.

El objetivo principal y más amplio de la reforma y la expansión del Consejo es garantizar una representación regional y geográfica equitativa y sólida en la composición del Consejo ampliado. Con ese telón de fondo, reafirmo que, debido a su carácter político y cultural, el Grupo de los Estados Árabes, como grupo independiente, merece una mayor representación en el Consejo de Seguridad ampliado. En ese sentido, quisiera mencionar que nuestro Grupo representa a 350 millones de personas y a 22 Estados Miembros, es decir, alrededor del 12 % de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Además, varios temas del programa del Consejo de Seguridad tratan sobre el mundo árabe, lo que requiere una representación equitativa y proporcional del mundo árabe en un Consejo ampliado para garantizar que se escuche su opinión y para dar legitimidad a la labor y las resoluciones de ese órgano. Como hemos afirmado con frecuencia a lo largo de los años, el Grupo de los Estados Árabes considera que, para que haya una representación justa, debe haber una representación proporcional del mundo árabe en la categoría de miembros no permanentes dentro de un Consejo de Seguridad ampliado.

Por lo tanto, la posición de los Estados miembros de la Liga de los Estados Árabes con respecto a la reforma del Consejo de Seguridad es la de solicitar una representación árabe permanente dotada de todos los poderes jurídicos propios de un puesto permanente en caso de que en efecto se proceda a una futura ampliación del Consejo de Seguridad. También deseamos confirmar que somos partidarios de la unidad de los Estados Miembros y nos oponemos a que se socave la credibilidad de las negociaciones intergubernamentales mediante la imposición de cualquier medida que no cuente con el consenso de los Estados Miembros, así como a que se establezca cualquier plazo artificial que

pueda obstaculizar el logro de una reforma verdadera e integral. En ese contexto, todos los documentos que se publiquen en el curso de las negociaciones deben reflejar meticulosamente las opiniones de todos los Estados Miembros y grupos, incluidas las del Grupo de los Estados Árabes, a fin de garantizar que las posiciones y propuestas de los Estados sirvan de base para las negociaciones, de conformidad con la decisión 62/557, y a fin de hacer valer el principio de que los Estados Miembros sean dueños de las negociaciones intergubernamentales.

Con respecto a la mejora de los métodos y los procedimientos de trabajo del Consejo de Seguridad, debemos garantizar una mayor transparencia y eficiencia en su labor, en particular teniendo en cuenta la necesidad de acordar un reglamento permanente, en lugar de los reglamentos provisionales que han estado vigentes durante decenios. Además, los Estados interesados deben desempeñar un papel en las iniciativas que se debatan en el Consejo en el proceso de toma de decisiones. Esas reuniones deberían garantizar oportunidades reales para que los Estados que no son miembros del Consejo participen en los debates sobre las cuestiones que les conciernen en el Consejo y consulten a los Estados interesados, de conformidad con el Artículo 31 de la Carta de las Naciones Unidas. También invitamos a los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad y a los demás Comités a que se aseguren de que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas reciban toda la información pertinente relativa a sus actividades.

Reafirmamos la necesidad de que el Consejo de Seguridad se atenga estrictamente a su mandato, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. El Grupo de los Estados Árabes ha acogido con beneplácito los avances en las negociaciones sobre las cuestiones relativas a la identificación de los puntos comunes y los puntos de divergencia que requieren un mayor debate. Esos esfuerzos reflejan una gran convergencia entre los Estados y grupos de Estados sobre los cinco temas principales que se están negociando. Al mismo tiempo, han puesto de relieve muchas diferencias de opinión fundamentales, con miras a alcanzar un terreno común para un consenso sobre una solución que goce de la aceptación política más amplia posible y logre la reforma verdadera, integral y prevista del Consejo de Seguridad.

Para concluir, estamos decididos a seguir participando de manera constructiva y positiva en el próximo ciclo de negociaciones intergubernamentales. Estamos abiertos a negociar con un espíritu constructivo y transparente con todos los demás grupos regionales para lograr una reforma integral y verdadera del Consejo de Seguridad.

Sra. Zappia (Italia) (habla en inglés): Sr. Presidente: En nombre del grupo Unidos por el Consenso, deseo darle las gracias por haber convocado este importante debate. El grupo espera con interés colaborar con los nuevos Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad, que serán designados por el Presidente de la Asamblea General. Deseo una vez más dar las gracias a la Embajadora Nusseibeh y el Embajador Braun por la excelente labor que llevaron a cabo durante el anterior período de sesiones de las negociaciones intergubernamentales, el único proceso aprobado por todos los miembros de las Naciones Unidas que puede conducir a una reforma consensuada del Consejo de Seguridad.

El Grupo confía en que en las próximas negociaciones intergubernamentales, al igual que en períodos de sesiones anteriores, se logren resultados positivos que hagan avanzar el proceso de reforma, gracias a la continua participación de todos los Estados Miembros. El año pasado se lograron algunos avances importantes, debidamente reflejados en la versión revisada del documento de elementos. El apoyo a una mayor representación en el Consejo de los países en desarrollo, África, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los Estados pequeños, junto con la adopción de un lenguaje más firme sobre los métodos de trabajo del Consejo y sobre la interacción entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, demuestran que podemos encontrar puntos en común y que las negociaciones están avanzando hacia la consecución de la reforma, de manera lenta pero segura.

Sin embargo, todavía se está intentando encontrar la vía para emprender la reforma global del Consejo de Seguridad. Solo podremos trazar de manera conjunta y consensuada el camino de la reforma a través de un proceso transparente que tenga en cuenta las opiniones de todos los Estados Miembros, y solo mediante el consenso podremos crear un Consejo de Seguridad legítimo que funcione de manera eficaz. Todos sabemos que algunos obstáculos han impedido hasta ahora emprender una reforma a fondo. Guiados por un objetivo común y un buen resultado, ahora debemos centrarnos no en los muros que nos separan sino en los puentes que se pueden tender entre nosotros, con una verdadera voluntad de flexibilidad y avenencia.

Comencemos por los amplios puntos de convergencia que pudimos determinar el año pasado, como los que indicamos a continuación. En primer lugar, el aumento del número de puestos no permanentes cuenta con el apoyo de todos los Estados Miembros y es un punto en

común para avanzar en la reforma del Consejo de Seguridad. En segundo lugar, todos los Estados Miembros están de acuerdo en que esa ampliación de puestos debe favorecer a las regiones del mundo insuficientemente representadas, sobre todo África. Y, en tercer lugar, un número considerable y cada vez mayor de Estados Miembros se opone a ampliar el veto a otros Estados y es más bien partidario de limitarlo o eliminarlo.

El grupo Unidos por el Consenso está firmemente convencido de que el Consejo de Seguridad debe llegar a ser verdaderamente representativo, responsable, democrático, transparente y eficaz. Nuestra propuesta —la más detallada y completa que se ha puesto sobre la mesa— está encaminada a lograr ese objetivo. Dicha propuesta se ha ido modificando a lo largo de los años, a partir de lo que hemos ido escuchando en las diversas rondas de negociaciones. En ella se tienen en cuenta las posiciones de todos los grupos de negociación. Se basa en el espíritu de flexibilidad que guía nuestro grupo. Estamos dispuestos a seguir participando en deliberaciones constructivas durante la próxima ronda de negociaciones intergubernamentales. Sin embargo, hay que evitar a toda costa las fórmulas de reforma apresuradas. Al consenso sobre la reforma del Consejo de Seguridad no puede llegarse a través de ningún atajo de procedimiento. Esa es una de las principales lecciones que hemos aprendido a lo largo de los años. El proceso de reforma solo puede llegar a buen puerto si se refleja como una enmienda de la Carta de las Naciones Unidas que cada Estado Miembro de las Naciones Unidas, incluidos los cinco miembros permanentes, pueden aprobar y ratificar. No se les puede imponer a todos los Estados Miembros una fórmula que solo beneficie los intereses de una minoría.

Permítaseme recapitular brevemente nuestra idea de cómo quedaría el Consejo de Seguridad reformado. Proponemos crear nuevos puestos no permanentes a largo plazo, con la posibilidad de reelección inmediata, y aumentar el número de puestos no permanentes de dos años. La existencia de puestos a largo plazo respondería a la legítima aspiración de algunos Estados Miembros que desean hacer una mayor contribución a la labor del Consejo y, al mismo tiempo, fomentaría un sistema de rotación más justo. El Consejo de Seguridad se compondría, pues, de 26 miembros, 21 de los cuales serían no permanentes, y que estarían asignados como sigue: 6 puestos para el Grupo de los Estados de África, 3 de los cuales serían a largo plazo; 5 puestos para el Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico, 3 de los cuales serían a largo plazo; 4 puestos para el Grupo de los Estados de

América Latina y el Caribe, 2 de ellos a largo plazo; 3 puestos para el Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, 1 de los cuales sería un puesto a largo plazo; 2 puestos para el Grupo de los Estados de Europa Oriental; y un puesto reservado para los pequeños Estados insulares en desarrollo y los pequeños Estados. Este último sería un puesto rotativo que no impediría a los países presentar su candidatura en el seno de su grupo regional, sino que les proporcionaría otra posibilidad de acceder al Consejo de Seguridad.

Con este modelo de reforma se aumentaría la representación regional de la manera siguiente. África constituiría el mayor grupo regional del Consejo reformado, la región de Asia y el Pacífico tendría el mayor aumento porcentual, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los Estados pequeños tendrían mayores posibilidades de acceso al Consejo y América Latina y Europa Oriental duplicarían su representación. Nuestra propuesta de distribución también permitiría que las agrupaciones transregionales, como el Grupo de los Estados Árabes, tuviesen una representación mayor y más estable.

Con la propuesta de Unidos por el Consenso, todo el mundo gana, nadie pierde y todos tienen mayores posibilidades de acceder al Consejo. Nuestra propuesta también entraña modificar los métodos de trabajo. También es la más realista, como han reconocido reiteradamente varios Estados Miembros de distintos grupos regionales. Necesitamos reformar el Consejo para fomentar la confianza de la opinión pública en dicha institución y fortalecer el multilateralismo. Nuestro objetivo común debe ser aumentar la legitimidad del Consejo, tanto para los Miembros en general como ante los ciudadanos del mundo al servicio de los cuales trabaja la Organización. De ese modo se afianzaría la autoridad del Consejo y, por ende, su eficacia, lo que haría que las Naciones Unidas estuvieran mejor preparadas para afrontar las nuevas realidades y los nuevos retos mundiales.

Hemos dicho una y otra vez que el Consejo de Seguridad, en su forma actual, o no está bien equipado o no está dispuesto a ocuparse de algunos de los problemas más acuciantes del mundo y, por lo tanto, está fallando a nuestros ciudadanos. Por lo tanto, es hora de demostrar que las Naciones Unidas puedan funcionar bien trabajando de consuno en pro de la creación de un nuevo Consejo que pueda atender sus necesidades. De hecho, lo apropiado sería acercarnos a ese objetivo con ocasión del 75° aniversario de la Organización, impulsados por un verdadero espíritu democrático y confiando en los históricos valores del multilateralismo. El grupo de Unidos por el Consenso está dispuesto a colaborar

con el Presidente de la Asamblea General, los nuevos Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales y la totalidad de los Estados Miembros para avanzar en este proceso.

Quisiera concluir con unas palabras a título nacional.

Hoy, 25 de noviembre, se celebra el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. La lucha contra todas las formas de violencia contra la mujer es una de las prioridades de la política exterior de Italia. Italia apoya firmemente la campaña de concienciación Pinta el mundo de naranja, que se centra en luchar contra la violación y está promovido por ONU-Mujeres, así como la campaña Generación Igualdad, en la que se invita a todos a adoptar nuevas medidas para lograr la igualdad de género, objetivo que, lamentablemente, nadie en el mundo puede afirmar que ha alcanzado.

Sra. King (San Vicente y las Granadinas) (*habla en inglés*): Tengo el honor de pronunciar esta declaración en nombre del grupo L.69, un grupo diverso compuesto por países en desarrollo que están a favor de la justicia, la soberanía y la equidad en la reforma del Consejo de Seguridad, tanto en el proceso como en el resultado.

Para comenzar, deseo expresar nuestro agradecimiento por la convocación de esta sesión. Estamos dispuestos, como siempre, a dialogar de manera constructiva sobre esta cuestión tan importante. Esperamos con interés trabajar con el Presidente de la Asamblea General y los Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales que este nombre. Aplaudimos su liderazgo para hacer avanzar el proceso. También apreciamos la labor realizada en el septuagésimo tercer período de sesiones bajo la dirección de su predecesora, la Sra. María Fernanda Espinosa Garcés, y los Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales, la Representante Permanente de los Emiratos Árabes Unidos, Sra. Lana Zaki Nusseibeh, y el Representante Permanente de Luxemburgo, Sr. Christian Braun.

Acogimos con beneplácito el nuevo formato de la decisión relativa a la prórroga técnica, en la que se reconocía y se destacaba la necesidad de emprender una pronta reforma general, así como las referencias más concisas del documento marco, que sigue siendo hasta la fecha el mejor reflejo de las posiciones de los Estados Miembros, y la actual versión revisada del documento de elementos. Gracias a esos pequeños cambios se ha recuperado un poco la fe en el propósito y el avance de este importante proceso, y esperamos seguir impulsando y consolidando esos logros en el período de sesiones en curso mientras trabajamos para establecer negociaciones

sobre la base de un texto. También nos congratulamos de que se reconociese el apoyo del que goza actualmente la Posición Común Africana, aunque creemos que es necesario trabajar más para reflejar debidamente la Posición Común Africana tal y como se propugna en el Consenso de Ezulwini y la Declaración de Sirte. A este respecto, el reciente documento final del Movimiento de los Países No Alineados expresa claramente el apoyo de 120 Estados Miembros de las Naciones Unidas.

En el contexto de la tarea encomendada por nuestros líderes de emprender una pronta reforma integral, y pese a algunos de los avances mencionados, seguimos estando preocupantemente lejos del destino deseado. Esto es claramente evidente si tenemos en cuenta que han transcurrido diez años desde el inicio del proceso de negociaciones intergubernamentales y todavía tenemos muy poco que mostrar. Las diferencias en las posiciones de los Estados Miembros siguen sin reducirse porque el proceso no permite entablar verdaderos debates de intercambio de ideas que se basen en un único texto, de conformidad con la práctica y los procedimientos normales de las Naciones Unidas. El grupo L.69 considera que ha llegado el momento de establecer un proceso normalizado definitivo. Por esa razón, reiteramos el llamamiento para que se lleve a cabo una atribución, ya que de ese modo se facilitarían que el proceso estuviese necesariamente más centrado y orientado a la obtención de resultados y se propiciarían unas verdaderas negociaciones basadas en un texto.

Además, hacemos un llamamiento a favor de una mayor apertura, transparencia e inclusión en las negociaciones intergubernamentales. Pedimos que se redacten actas oficiales de las reuniones y se retransmitan por web nuestras reuniones, de manera que las negociaciones intergubernamentales estén más en consonancia con otros procesos más eficaces de las Naciones Unidas. Además, creemos que debemos aprovechar mejor el calendario comenzando antes las reuniones de las negociaciones intergubernamentales y aumentando el número de reuniones. Para los Estados pequeños, como los que en gran medida integran el grupo L.69, también sería beneficioso disponer con la mayor antelación posible del calendario de reuniones para poder planificar bien y participar de manera eficaz.

Los problemas van en aumento en todo el mundo y la fe en el multilateralismo está disminuyendo. El hecho de que el Consejo de Seguridad esté paralizado y desfasado con respecto a las realidades geopolíticas contemporáneas pasa factura. El Consejo de Seguridad, si no se somete a una reforma, no puede crear el futuro

que queremos. Nos encontramos en un momento crucial del proceso de negociaciones intergubernamentales.

Reiteramos que, después de una década de negociaciones intergubernamentales y más de un cuarto de siglo de deliberaciones sobre la reforma del Consejo de Seguridad, hemos avanzado muy poco. Todos conocemos el refrán de que repetir lo mismo una y otra vez y esperar un resultado diferente es, de hecho, la definición de la locura. Ahora que nos acercamos al 75° aniversario de las Naciones Unidas, si hiciésemos una evaluación sincera de nuestros tiempos, esta suscitaría una nueva atención y mayor determinación con respecto al proceso de reforma integral, con el objetivo de lograr un Consejo de Seguridad más viable. Consideramos que es indispensable que consigamos finalizar la tarea que nos encomendaron nuestros dirigentes. Ahora debemos adoptar nuevas medidas colectivamente y con valentía para procurar que esta Organización tan importante mantenga su pertinencia.

Con el liderazgo visionario pero pragmático del Presidente de la Asamblea General, esperamos con interés ver la labor que se llevará a cabo durante este septuagésimo cuarto período de sesiones. Abrigamos la esperanza de que podamos lograr un resultado concreto y positivo en el proceso de reforma del Consejo de Seguridad durante el 75° aniversario de las Naciones Unidas. De lo contrario, la historia nos juzgará con dureza, ya que nosotros los pueblos empezamos a estar cansados.

Sra. De Man (Países Bajos) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre del Reino de Bélgica y mi propio país, el Reino de los Países Bajos.

Ante todo, quisiera dar las gracias a los Representantes Permanentes de los Emiratos Árabes Unidos y Luxemburgo por dirigir las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad durante el septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General. Esperamos con interés el nombramiento de los nuevos cofacilitadores e instaría al Presidente de la Asamblea General a que los nombre rápidamente.

Llevamos 26 años debatiendo la reforma del Consejo de Seguridad, primero en el marco de un grupo de trabajo de composición abierta y, desde 2010, a través de negociaciones intergubernamentales en una sesión plenaria oficiosa de la Asamblea General. El 75° aniversario de las Naciones Unidas, que se celebrará el próximo año, será un momento oportuno para cumplir finalmente nuestro compromiso de hacer que el Consejo de Seguridad sea más representativo, eficaz, transparente y, por ende, más legítimo.

A fin de intensificar nuestros esfuerzos, quisiera presentar las tres cuestiones siguientes. En primer lugar, debemos velar por que las negociaciones intergubernamentales sean transparentes e inclusivas. En segundo lugar, debemos lograr que las negociaciones se basen en un texto. En tercer lugar, debemos procurar que las negociaciones se concentren más en su objetivo y se orienten a obtener un resultado.

Con respecto a la transparencia y el carácter inclusivo de las negociaciones intergubernamentales, deseo señalar que, hasta la fecha, no hay actas oficiales de los debates celebrados en las negociaciones intergubernamentales, ni tampoco se pueden ver las sesiones a través de la transmisión web de las Naciones Unidas. Habida cuenta de que el resultado del proceso debería ser una mayor transparencia e inclusividad en el Consejo de Seguridad, la transparencia y la inclusividad del proceso intergubernamental deberían ser indispensables. Además, si se practicase la transparencia y la inclusión en el proceso intergubernamental, las negociaciones se desarrollarían en consonancia con las negociaciones intergubernamentales anteriores y actuales de las Naciones Unidas. De ese modo también se crearía una memoria institucional y se permitiría la participación de la sociedad civil.

Con respecto a procurar que las negociaciones se basen en un texto, es mucho más lo que nos une que lo que nos divide. Por ejemplo, los Estados Miembros de las Naciones Unidas están de acuerdo con la propuesta de ampliación del Consejo de Seguridad, sobre todo con incluir a los Estados Miembros de las regiones insuficientemente representadas del mundo, y cada vez son más los Estados Miembros que se oponen a ampliar el veto y están a favor de limitar su uso. Al emprender negociaciones basadas en un texto, podríamos centrarnos en los puntos de entendimiento común, a pesar de que nada está acordado hasta que todo esté acordado. De ese modo, podríamos utilizar el texto de negociación para encontrar puntos de convergencia y llegar a una avenencia con respecto a las distintas posiciones mantenidas por los Estados Miembros.

Las dos cuestiones que acabo de mencionar me llevan automáticamente a mi tercer punto: la necesidad de que las negociaciones estén más centradas en su objetivo y orientadas al resultado. De lograrse esto, las negociaciones obligarían a los Estados Miembros a mantener un debate más centrado y más orientado a los resultados sobre cada uno de los temas principales de la reforma. De lo contrario, seguiremos reafirmándonos en nuestras posiciones sin acercarnos a un resultado negociado.

Bélgica y los Países Bajos siguen apoyando firmemente la reforma del Consejo de Seguridad, a fin de velar por que todas las regiones del mundo estén representadas en el principal órgano encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, que debe adecuarse al objetivo de abordar los problemas de seguridad que afronta el siglo XXI.

Sra. McGuire (Granada) (*habla en inglés*): En nombre de los 14 Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM), tengo el honor de formular esta declaración sobre la cuestión de la representación equitativa y el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad. Para comenzar, quisiera manifestar la gratitud de la CARICOM a los Embajadores Nusseibeh, de los Emiratos Árabes Unidos, y Braun, de Luxemburgo, por dirigir las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad durante el año pasado.

Cuando se fundó nuestra Organización, hace 74 años, los redactores de la Carta de las Naciones Unidas encomendaron la responsabilidad del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales al Consejo de Seguridad, uno de los seis órganos principales de la recién creada Organización y la única con el poder y la autoridad para hacer cumplir sus resoluciones y decisiones. El mundo acababa de salir de la Segunda Guerra Mundial, un conflicto que la Sociedad de las Naciones, la predecesora de las Naciones Unidas, había demostrado ser incapaz de evitar. El propósito expreso de la nueva organización, las Naciones Unidas, era, por lo tanto, preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra, que había causado sufrimientos indecibles a la humanidad dos veces en el siglo XX. Y podría decirse que ese gran objetivo de las Naciones Unidas se ha logrado. La humanidad no ha podido acabar con los conflictos armados, pero a lo largo de los últimos 74 años nos hemos librado de las consecuencias catastróficas de una tercera guerra mundial, que alteraría la vida del planeta tal y como la conocemos.

Hoy, transcurridas casi dos décadas del siglo XXI, las amenazas a las que nos enfrentamos no son solo de índole militar y, si no las controlamos, también podrían cambiar la vida de nuestro planeta tal y como la conocemos. Entre dichas amenazas nuevas y emergentes cabe destacar el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional cometidos por agentes no estatales, los ciberdelitos transfronterizos y el cambio climático y sus consecuencias, que incluyen el desplazamiento masivo de personas y refugiados climáticos. En el contexto de estas amenazas a la paz y la seguridad internacionales,

los instrumentos de mediados del siglo XX ya no pueden considerarse adecuados. Por ello, los métodos de trabajo del Consejo deben revisarse a fin de aumentar su capacidad para responder a estos nuevos desafíos. Su composición debe ser mayor y más representativa de los pueblos del mundo, a fin de mejorar su legitimidad a los ojos de las personas que son objeto de sus decisiones y en cuyo nombre el Consejo ejerce su autoridad.

Como Estados pequeños, débiles e indefensos, los miembros de la CARICOM son especialmente conscientes de la necesidad de reforzar la legitimidad del Consejo consiguiendo una representación equitativa y un aumento del número de miembros. Estamos agradecidos por el apoyo brindado a uno de nuestros miembros, San Vicente y las Granadinas, en las elecciones celebradas este año para ocupar un puesto no permanente en el Consejo. La CARICOM propone que el Consejo de Seguridad reformado cuente con un puesto rotatorio para los pequeños Estados insulares en desarrollo, que pueden aportar una perspectiva singular a las deliberaciones del Consejo y cuyas vulnerabilidades particulares se reconocen cada vez más.

Se acerca una nueva ronda de negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad, y esperamos que a este tema se le conceda la prioridad que se merece en el programa de la Asamblea General. No hay mejor manera de conmemorar el 75° aniversario de las Naciones Unidas que logrando avances notables en la reforma de su órgano más importante con el fin de adecuar mejor su composición y sus métodos de trabajo a las nuevas realidades del siglo XXI.

Sr. Fifield (Australia) (*habla en inglés*): Al igual que otros oradores, quisiera aprovechar esta oportunidad para reconocer el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, y les puedo asegurar a mis colegas que la corbata que llevo, con sus cinco tonos de naranja, estaba de moda hace 15 años. Es importante que aprovechemos todos los medios posibles para poner de relieve este importante tema.

Australia se congratula de las reformas emprendidas en todo el sistema con el fin de mejorar la eficacia de las Naciones Unidas a la hora de contribuir al desarrollo sostenible y el sostenimiento de la paz. Sin embargo, algunos de los ámbitos importantes de las Naciones Unidas que necesitan reformarse no han cambiado. Las Naciones Unidas celebrarán su 75° aniversario en 2020, por lo que Australia hace un nuevo llamamiento para que se reforme el Consejo de Seguridad a fin de que este evolucione para responder con

eficacia a los problemas del siglo XXI. El orden internacional basado en normas que sustenta la estabilidad, la seguridad y la prosperidad mundiales está soportando una gran presión. Ahora más que nunca debemos encontrar urgentemente la manera de que el Consejo actúe como le corresponde para hacer frente a los retos actuales y mantener la paz y la seguridad internacionales. La pregunta es si el Consejo está configurado de la mejor manera posible para maximizar su eficacia. La reforma lleva mucho retraso, y Australia siempre ha instado a introducir cambios en tres puntos. En primer lugar, el Consejo debe reflejar mejor las realidades geopolíticas actuales, con una mayor representación para Asia, África y América Latina. En segundo lugar, debemos mejorar los métodos de trabajo del Consejo, entre otras cosas, mediante una mejor coordinación con la Asamblea General, la Comisión de Consolidación de la Paz y otros asociados, y utilizar con más frecuencia la información analítica coherente proporcionada por todo el sistema de las Naciones Unidas y mejorar las consultas con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. En tercer lugar, se deberían mejorar las normas sobre el recurso al derecho de veto, de manera que su uso sea más transparente y limitado.

Lamentamos que la reforma del Consejo haya avanzado de forma meramente gradual hasta la fecha, a un ritmo glacial si cabe. Una de las maneras en que podemos impulsar el proceso de reforma y canalizarlo en la dirección que queremos es pasar de los debates a negociaciones basadas en un texto. De ese modo, se generaría el impulso necesario para lograr cambios. En las negociaciones intergubernamentales se deben definir propuestas concretas, imputar su apoyo y tratar de lograr un proceso más transparente, que pueda formalizarse en la Asamblea General. Nuestro mundo es cada vez más complejo y controvertido, y podemos esforzarnos más para encarar los urgentes desafíos contemporáneos a la paz y la seguridad. Tenemos claro que una reforma integral y a fondo no se logrará rápidamente, pero es evidente que los Estados Miembros quieren que superemos el *statu quo*.

Para concluir, Australia reafirma su compromiso de trabajar con todos los Estados Miembros sobre la reforma del Consejo de Seguridad a fin de que podamos garantizar mejor la estabilidad, la prosperidad y los derechos humanos para todos en un mundo más pacífico.

Sr. García Moritán (Argentina): La Argentina se solidariza con el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y ratifica su firme compromiso de combatir la violencia sexual.

En primer lugar, quisiera agradecer la destacada labor de los Embajadores Nusseibeh, de los Emiratos Árabes Unidos, y Braun, de Luxemburgo, en la ardua tarea de cofacilitar las negociaciones intergubernamentales sobre reforma del Consejo de Seguridad durante el septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General. A ellos y a los nuevos cofacilitadores que serán designados para la próxima ronda de negociaciones quisiera expresarles que la Argentina continuará cooperando de manera constructiva para lograr progresos tangibles en este tema tan relevante. Sin perjuicio de que la Argentina suscribe la intervención que formulara la distinguida Representante Permanente de Italia en nombre de Unidos por el Consenso, deseo resaltar algunos aspectos.

La Argentina reitera su compromiso con un proceso negociador regido por los principios de transparencia, democracia y espíritu de flexibilidad, y reafirma su profunda vocación multilateral para lograr un resultado exitoso. Junto al grupo Unidos por el Consenso estamos dispuestos a continuar trabajando en favor de una reforma viable y realista, explorando fórmulas intermedias y alternativas que, respetando la igualdad de los Estados y una adecuada rotación, permitan arribar al más amplio consenso posible. La Argentina cree que para avanzar de manera concreta en el presente período de sesiones de la Asamblea General y para alcanzar el más amplio apoyo político posible a la reforma del Consejo de Seguridad es esencial encontrar un denominador común capaz de acercar posiciones y encontrar un acuerdo aceptable para todos. Lejos de ello, el impulsar atajos procedimentales como estrategias de simulación o embuste, no hará más que cristalizar posiciones conocidas por todos hoy y nos alejará decididamente del acuerdo político que, coincidimos, debemos conseguir.

En Unidos por el Consenso hemos demostrado flexibilidad y disposición para trabajar en una solución de compromiso basada en nuevos miembros no permanentes de largo plazo con la posibilidad de una reelección inmediata. Ello atento a que la propuesta que recibe el apoyo unánime de los Estados Miembros es el incremento del número de miembros no permanentes. La Argentina confía en que todas las delegaciones actúen con la misma vocación multilateral para lograr avances de cara al 10° aniversario de las negociaciones intergubernamentales y del 75° aniversario de las Naciones Unidas.

Como fuera manifestado por Italia en nombre del Grupo Unidos por el Consenso, existe consenso asimismo sobre la necesidad de corregir la subrepresentación de ciertas regiones, en particular del continente africano. La

propuesta de Unidos por el Consenso atiende esta inquietud y representa la única propuesta de compromiso presentada en los últimos años con vocación de atender de forma equilibrada y justa las aspiraciones expresadas por los distintos Grupos que intervienen en estas deliberaciones. Por otro lado, creemos que la cuestión del veto debe ser mejor debatida por su alcance, implicancias para la reforma y por las consecuencias que genera en materia de credibilidad de la Organización. La Argentina está convencida de que el veto restringe, recorta y limita el accionar del Consejo, y por ello favorece su abolición. En tanto ello no fuera posible, la Argentina se adhiere al código de conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia para la actuación del Consejo de Seguridad en relación al genocidio, los crímenes de lesa humanidad, y los crímenes de guerra, así como a la iniciativa franco-mexicana. La igualdad soberana de los Estados, principio defendido por la Argentina aún antes de la creación misma de la Organización, solo se honra logrando las condiciones para que todos los Estados Miembros puedan acceder a un cargo no permanente en el Consejo de Seguridad, evitando los privilegios para unos pocos países y dando una mayor preeminencia a la representatividad regional equitativa.

La mejora de los métodos de trabajo ha sido, y continúa siendo, un aspecto de la mayor relevancia para la Argentina y hemos aprovechado toda oportunidad para promover que el Consejo trabaje de forma abierta y transparente, y que rinda cuentas de sus acciones ante toda la Organización. En este marco, la Argentina espera que el principio de la democracia y de la rendición de cuentas continúe guiando el proceso durante la próxima ronda de negociaciones, favoreciendo la más amplia participación de los Estados Miembros.

Finalmente creemos fundamental hablarnos de manera clara, franca y directa y, por sobre todas las cosas, escucharnos.

Sr. de Rivière (Francia) (*habla en francés*): Período de sesiones tras período de sesiones, los debates sobre la reforma del Consejo de Seguridad se suceden sin que se lleve a cabo ninguna negociación real. El año 2020 marcará el 15° aniversario de la Cumbre Mundial de 2005, en cuyo documento final (resolución 60/1) se pidió la reforma del Consejo para hacerlo más representativo, eficaz y legítimo. Desde entonces, se ha avanzado muy poco en la aplicación de esa reforma, aun cuando la urgencia de fortalecer la Organización, por no hablar del multilateralismo, es cada vez más apremiante. Pese a ello, los sucesivos cofacilitadores han redoblado sus esfuerzos para propiciar la adopción de

documentos útiles. Ese fue el caso del documento marco aprobado en el sexagésimo noveno período de sesiones, que podría prefigurar negociaciones amplias. También fue el caso de los elementos de convergencia adoptados bajo la dirección de la Embajadora Sylvie Lucas, y el de los elementos comunes en cuyo establecimiento trabajaron los Embajadores Khaled Khiari e Ion Jinga.

Francia, al igual que gran parte de la Asamblea, considera que el inicio de las negociaciones debe basarse en un proyecto de texto. Ese proceso, que resulta familiar y que la Organización utiliza de manera sistemática, nos permitirá evitar la inacabable repetición de posiciones que ya son bien conocidas por todos nosotros. Es por ello que el papel de los cofacilitadores es fundamental. Los cofacilitadores deben ser elegidos con cuidado con base en su capacidad para generar un nuevo impulso que nos permita avanzar. Hacemos un llamado a designarlos cuanto antes, a fin de iniciar sin demora las negociaciones intergubernamentales. Mi delegación está plenamente convencida de que, pese a las dificultades, el Presidente de la Asamblea General está decidido a promover cambios en el *statu quo*. Su determinación personal es indispensable. Francia dará al Presidente y a los cofacilitadores todo su apoyo a fin de garantizar el éxito de sus respectivas misiones, pues, ciertamente, corresponde a la Asamblea y a cada uno de los Estados Miembros asumir sus responsabilidades y emprender negociaciones sinceras y amplias. Estamos convencidos de que se trata de un asunto urgente.

El año 2020 también marca el 75° aniversario de la Carta de las Naciones Unidas y de la Organización. Esta celebración nos brinda la oportunidad de generar el nuevo impulso que estamos pidiendo para la reforma. La posición de Francia es constante y bien conocida. Esperamos que el Consejo tenga en cuenta el surgimiento de nuevas Potencias que poseen la voluntad y la capacidad de asumir la responsabilidad de una presencia permanente en el Consejo de Seguridad y que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas, estén en condiciones de hacer una contribución significativa a la labor del Consejo. Francia es partidaria de que se amplíen las dos categorías de miembros del Consejo de Seguridad. Por lo tanto, apoya la candidatura del Brasil, Alemania, la India y el Japón como miembros permanentes del Consejo de Seguridad, así como el fortalecimiento de la presencia de los países africanos entre los miembros permanentes y no permanentes. De manera que un Consejo ampliado podría tener hasta 25 miembros, incluidos nuevos miembros permanentes y no permanentes, que serían nombrados por

todos los miembros de la Asamblea General y no por sus grupos regionales, lo que iría en contra de los principios consagrados en la Carta. Esa ampliación del Consejo de Seguridad lo haría más representativo del mundo actual y fortalecería su autoridad, a la vez que preservaría su carácter ejecutivo y operacional.

En lo que respecta a la cuestión del veto, sabemos que se trata de una cuestión muy delicada, y corresponde decidirlo a los Estados que solicitan un puesto permanente. Se debe seguir persiguiendo el doble objetivo de, por una parte, consolidar la legitimidad del Consejo de Seguridad y, por la otra, fortalecer la capacidad de ese órgano para asumir plenamente sus responsabilidades en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Con esa voluntad, Francia propuso hace ya varios años que los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad suspendan voluntaria y colectivamente el uso del veto en casos de atrocidades en masa. Esta medida voluntaria no exige una revisión de la Carta de las Naciones Unidas, sino un simple compromiso político. En la actualidad, esta iniciativa, que presentamos junto con México, cuenta con el apoyo de 102 países, y exhortamos a todos los Estados Miembros que todavía no se hayan adherido a ella a que lo hagan, en particular a los demás miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

Sra. Blokari Drobč (Eslovenia) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme sumarme a otros oradores para afirmar que la igualdad de género y la eliminación de la violencia contra la mujer siguen siendo prioridades de la política exterior de Eslovenia. Deseamos reiterar nuestro apoyo a la campaña “Pinta el mundo de naranja: la Generación Igualdad está en contra de la violación”. Hay que decir siempre no a la violencia, y escuchar y oír a las víctimas.

Nos encontramos una vez más debatiendo la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad, algo que llevamos ya haciendo más de una década, ahora con el proceso de negociación intergubernamental y anteriormente con el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre la Cuestión de la Representación Equitativa en el Consejo de Seguridad y el Aumento del Número de sus Miembros y Otros Asuntos relativos al Consejo de Seguridad. Puede que esto sea un récord incluso para un proceso prolongado y lento. Por ello, no es ningún secreto que Eslovenia aboga por una mayor eficiencia y eficacia en el propio proceso. Nos sentimos muy satisfechos con la forma en que los dos Copresidentes, los Embajadores Braun y Nusseibeh, dirigieron las deliberaciones durante el anterior período de sesiones de la Asamblea General. Estamos muy agradecidos por el documento sobre la revisión de los elementos comunes y cuestiones que deben

examinarse más a fondo, que, en nuestra opinión, cubre una gran cantidad de lagunas existentes, tanto en la parte relativa a los elementos en común como en las cuestiones que deben examinarse más a fondo. Sabemos que mediante los debates tanto generales como los centrados en los grupos temáticos del proceso de negociaciones intergubernamentales, podrían aclararse algunas posiciones y reducir algunas diferencias.

Sin embargo, creemos que ha llegado el momento de avanzar, hacer honor al nombre del proceso y comenzar las negociaciones correspondientes. Creemos que las posiciones están lo suficientemente claras en estos momentos y que se podrían elaborar textos concretos y llevar a cabo negociaciones. Si algunos países consideran que no se han tenido en cuenta sus ideas y propuestas, los alentamos a decirlo en las negociaciones intergubernamentales. Siempre se pueden tener en cuenta y añadir posiciones suplementarias o nuevas en cualquier momento del proceso de negociación, sin que se pierda nada. También creemos que la atribución de propuestas facilitaría la negociación. Consideramos que esa es una manera de lograr verdaderos progresos. Es inconcebible que, después de todos estos años todavía no hayamos sido capaces de tomar una decisión sobre cómo reformar el Consejo de Seguridad a pesar de que una mayoría abrumadora de Estados Miembros quieren que ocurra. Como se ha mencionado, Eslovenia preferiría tener un texto de propuestas concretas para la negociación para que, mediante las negociaciones correspondientes, se reduzcan las diferencias y se forje un consenso.

No obstante, consideramos que muchas de las cuestiones debatidas en las negociaciones intergubernamentales ya podrían ponerse en práctica, sobre todo las relacionadas con los métodos de trabajo del Consejo y su relación con la Asamblea General. Eslovenia desea felicitar a la delegación de Kuwait por dirigir el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento y por organizar un debate público sobre la cuestión, en el cual participamos (véase S/PV.8539). En él se demostró claramente el interés del conjunto de los Estados Miembros por las medidas para mejorar la labor del Consejo y hacerlo más eficaz, transparente y eficiente. Enumeramos algunas de las cuestiones que consideramos más importantes y en las que nos parece que ya se han logrado avances, o que pueden lograrse. Entre ellas cabe citar las consultas con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, la interacción con la Comisión de Consolidación de la Paz y la participación de representantes de la sociedad civil en reuniones informativas.

En lo que respecta a la relación del Consejo con la Asamblea General, quisiera reiterar que Eslovenia considera que ambos órganos deberían reforzarse y complementarse mutuamente sin que ninguno de ellos infrinja la competencia del otro. Ya se han mantenido debates sustantivos interesantes sobre la manera de lograrlo, y creemos que el documento revisado sobre los elementos comunes contiene una excelente recopilación de ideas al respecto. Como hemos dicho anteriormente, incluso durante las negociaciones, pedimos una vez más que el informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General se prepare y se presente puntualmente. Consideramos que podría ser más analítico y sustancial, ya que, de ese modo, todos los Estados Miembros podrían comprender mejor las decisiones tomadas en el Consejo.

En cuanto a otras cuestiones relativas a la reforma, permítaseme exponer brevemente la posición de Eslovenia sobre algunas de las cuestiones de los cinco grupos. Tal como se estipula en la Carta de las Naciones Unidas, los países que forman parte del Consejo de Seguridad tienen la responsabilidad principal de mantener la paz y la seguridad internacionales. Además, debe prestarse especial atención a la distribución geográfica equitativa. Consideramos que ninguna de estas cuestiones debe obviarse en favor de la otra. Con respecto a la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad, se necesitan cambios a todas luces. Eslovenia apoya la demanda de África de contar con más puestos en el Consejo. Los pequeños Estados insulares en desarrollo también deben tener más representación. En relación con ello, naturalmente, está la cuestión de cómo lograr un proceso de candidaturas y elecciones que garantice que todos los países tengan realmente las mismas oportunidades de ser elegidos.

Compartimos la opinión de que algunos grupos están insuficientemente representados, y abogamos por que se cree un puesto no permanente más para el Grupo de Estados de Europa Oriental, cuyo número de miembros se ha triplicado en los últimos 30 años. En lo que respecta a la utilización del veto, consideramos que para introducir un cambio sustancial, sería necesario enmendar la Carta. Sin embargo, es mucho lo que puede hacerse ya. El derecho de veto impone una responsabilidad especial a los países que gozan de ese derecho y, en nuestra opinión, nunca debería abusarse de su uso. Como miembro del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, Eslovenia defiende el Código de Conducta para la respuesta del Consejo de Seguridad en casos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, al que ya se han adherido 120 países.

En cuanto a las categorías de miembros, reiteramos que en la Carta se establecen dos categorías: cinco miembros permanentes y otros miembros no permanentes. En el párrafo 2 del Artículo 23 se establece que los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad serán elegidos por un mandato de dos años y que los miembros salientes no pueden ser reelegidos inmediatamente. Para introducir algún cambio en cualquiera de las dos categorías, creemos que la Carta debería enmendarse de manera acorde. Eso no significa que nos oponemos a otras soluciones. Las aceptamos como parte del proceso de crear un Consejo de Seguridad más democrático.

Como ya he mencionado, estas son solo algunas reflexiones e ideas sobre el contenido y el proceso de las negociaciones intergubernamentales. El Consejo de Seguridad necesita una reforma. El próximo año, las Naciones Unidas celebrarán su 75º aniversario. El período previo es una excelente oportunidad para proseguir su reforma, en particular en el seno del Consejo de Seguridad, si queremos unas Naciones Unidas fuertes y democráticas que estén preparadas para hacer frente a un número cada vez mayor de desafíos mundiales nuevos y existentes.

Sr. Akbaruddin (India) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Presidente por haber convocado esta sesión para que todos podamos reunirnos en esta vigésimo octava reunión consecutiva para expresar nuestras opiniones sobre el tema del programa titulado “Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad”. Celebramos la importancia que el Presidente de la Asamblea General dio a este tema en la declaración formulada en su nombre al inicio de este debate.

Mi delegación hace suyas las declaraciones formuladas por los Representantes Permanentes de Alemania, en nombre del Grupo de los Cuatro, y de San Vicente y las Granadinas, en nombre del Grupo L.69.

Al sentarnos a escuchar este debate cada año, uno recuerda el trágico mito griego de Sísifo, quien, maldecido por los dioses, debía subir rodando una enorme roca hasta la cima de una colina solo para volverla a bajar, condenándolo a realizar un trabajo duro y estéril durante toda la eternidad. Lamentablemente, la historia de los 11 años transcurridos desde el inicio del proceso de negociaciones intergubernamentales y, de hecho, de las cuatro décadas transcurridas desde que este tema se incluyó en el programa de la Asamblea General, cada vez se parece más a la tragedia de Sísifo. Recreamos

esta tragedia griega año tras año, sin tener en cuenta las señales de atención en torno a nosotros. Las señales de que las perspectivas mundiales se están modificando, las normas universales están cambiando y las reglas establecidas están evolucionando son evidentes. Tan solo este mes el Secretario General nos advirtió que el mundo se está desintegrando y que el *statu quo* es insostenible (SG/SM/19852). No obstante, cada año no logramos hallar un camino que nos permita ponernos de acuerdo en algo, en nuestro afán de tomar decisiones sobre todo antes de obrar con respecto a algo concreto.

Esta inacción de nuestra parte tiene un costo. Se pide al Consejo de Seguridad que aborde cuestiones cada vez más complejas relativas a la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, el Consejo no puede actuar de manera fiable o eficaz porque carece de legitimidad y rendición de cuentas. Una estructura de gobernanza mundial obsoleta no puede adecuarse al propósito de abordar los retos a la paz y la seguridad en el siglo XXI. A diferencia de la piedra mítica que Sísifo empujaba una y otra vez hacia la cima de la montaña, nuestro fracaso colectivo en el cumplimiento de la promesa de reformar el Consejo de Seguridad ha tenido graves consecuencias, no solo para la continua pertinencia de las instituciones de gobernanza mundial, sino también para la vida de millones de personas en todo el mundo.

Es comprensible que lleve tiempo ajustarse a la estructura multilateral existente. De hecho, también es comprensible que esta pueda ser controvertida habida cuenta de las posibles discrepancias sobre nuestras preferencias respecto de los resultados de las reformas. Sin embargo, lo que no es comprensible es la falta de voluntad para aplicar las normas básicas de los procesos multilaterales. Más de diez años después del comienzo de las negociaciones intergubernamentales, el resultado aún no ha sido un proceso normal de negociaciones de las Naciones Unidas. Dicho proceso debería entrañar un intercambio inicial de opiniones, seguido de documentación escrita proporcionada por los que encabezan el proceso, que luego se transforma en la base de negociaciones transparentes, con concesiones mutuas, adiciones, supresiones y enmiendas. Si bien un proceso normalizado en sí mismo no garantiza el logro de resultados, expresa la buena fe y la sinceridad de todos los Miembros.

Hasta la fecha, las negociaciones intergubernamentales se han limitado a la repetición de posiciones conocidas, sin que se haga un verdadero esfuerzo por reducir las divergencias. Es el único proceso en su tipo en las Naciones Unidas en que las negociaciones se han llevado a cabo en un contexto multilateral sin ningún texto. Eso

es contrario a la esencia misma de la diplomacia multilateral. Varias delegaciones, incluida la mía, han afirmado en reiteradas ocasiones que un texto inclusivo que refleje las posiciones de todas las delegaciones no es solo el próximo paso lógico, sino también el único que puede llevar a las negociaciones. La falta de un texto no puede reducir las divergencias, sino que es más bien la principal razón por la cual el proceso no avanza.

La aprobación de la decisión 73/554 por la Asamblea en la 92ª sesión plenaria de su septuagésimo tercer período de sesiones, el 25 de junio, refleja el deseo de pasar a un texto único. Proporciona un prototexto en el que todos hemos trabajado durante cuatro años. Esperamos que las deliberaciones en este período de sesiones se basen en las pasadas y no las suplanten. Nos agrada tener un formato estructurado en un documento único, que se pueda negociar considerando una cuestión por vez. Esta es una práctica establecida de la diplomacia multilateral que resulta eficaz en todos los demás procesos de las Naciones Unidas, y se le debe dar la oportunidad de demostrar su eficacia también en esta cuestión. Al igual que en todos los demás procesos de negociaciones de la Asamblea General, el uso de un texto para las negociaciones no se debería considerar una expresión de parcialidad en contra de un determinado país o grupo de países. En todo caso, la falta de un texto para las negociaciones va en contra del mandato explícito que nos confirieron nuestros dirigentes en el llamamiento que hicieron en 2005 para que se llevara a cabo una reforma del Consejo de Seguridad cuanto antes. Durante más de un decenio hemos tratado de acatarlo, pero no lo hemos logrado. Avancemos como de costumbre para que la reforma pueda seguir adelante.

Paso ahora a las cuestiones de fondo esenciales. Consideramos que la gran mayoría de los Estados Miembros están a favor del aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad, tanto en la categoría de miembros permanentes como en la de miembros no permanentes. Las delegaciones han expresado repetidas veces esa posición en este foro y en otros. Lo han hecho varios Estados Miembros a título individual y agrupaciones tales como el L.69, el Grupo de los Cuatro, el Comité de la Unión Africana de Diez Jefes de Estado y de Gobierno, la Comunidad del Caribe y el Grupo de los Estados Árabes. Mi delegación reitera su apoyo a la inclusión de la posición común africana, especificada en el Consenso de Ezulwini y la Declaración de Sirte, en todo documento que se examine. Este año, por primera vez los dirigentes del Movimiento de los Países No Alineados también han sumado sus

expresiones de apoyo a esta posición. El aumento de la rendición de cuentas y la transparencia de sus métodos de trabajo también forma parte integral de cualquier reforma del Consejo. Ese objetivo también cuenta con un amplio apoyo.

El año próximo, 2020, es un hito para la Organización, pues conmemoraremos el 75° aniversario de su creación. Si hay un año en el que se considere tomar medidas decisivas, es en este. Por lo tanto, en este período de sesiones debemos tener el objetivo de avanzar en ese sentido. El ejercicio de llevar a cabo la reforma del Consejo de Seguridad no puede ser un artilugio consistente en dar vueltas alrededor del mismo círculo constantemente. No se trata de un calendario artificial. El mandato en virtud del cual deliberamos sobre esta cuestión se acordó por unanimidad en el 60° aniversario de las Naciones Unidas. Fue un mandato sobre una pronta reforma. Comencemos por consolidar pequeñas medidas graduales que nos servirán de base. En este período de sesiones, exhortamos a los Copresidentes a que faciliten un proceso normal a partir de la primera sesión, sobre la base de un documento inclusivo y holístico que nos permita estructurar nuestras negociaciones en forma transparente. También pedimos que se nos asigne todo el tiempo que sea necesario para continuar nuestras deliberaciones. Solo mediante muestras de respeto mutuo, la promoción de un mejor entendimiento y la asignación de tiempo y espacio suficientes para las deliberaciones podremos fomentar la titularidad del proceso para todos.

Dice el refrán que nada es más poderoso que una idea presentada en el momento oportuno. Si eso es verdad, el objetivo de un orden multilateral reformado para preservar la paz y la seguridad puede considerarse una idea que debería haberse puesto en práctica hace mucho tiempo. Por su parte, la India está dispuesta a desempeñar un papel constructivo en la promoción de este objetivo común de un proceso de reforma estructurado.

Sr. Polyanskiy (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Damos las gracias al Presidente por haber convocado la sesión de hoy. La cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad es una de las más complejas e importantes del programa de la Organización. Esto es así porque, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad es el órgano al que incumbe la responsabilidad principal de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Agradecemos a los Representantes Permanentes de Luxemburgo y de los Emiratos Árabes Unidos su labor como cofacilitadores durante el anterior período de

sesiones de la Asamblea General y esperamos con interés que se designe cuanto antes a los cofacilitadores de este período de sesiones.

En la sesión de hoy se inician las deliberaciones sobre la reforma del Consejo de Seguridad en la Asamblea en su septuagésimo cuarto período de sesiones. Esas deliberaciones se han venido celebrando durante muchos años. En total, se han celebrado 15 rondas de negociaciones intergubernamentales. Aunque los Estados Miembros han logrado avanzar hacia la reforma en cierta medida, no hemos visto aún la posibilidad de una solución universal que pueda satisfacer a la mayoría. Los enfoques de los principales protagonistas sobre la reforma del Consejo todavía difieren en forma considerable y a veces son diametralmente opuestos. Dadas las circunstancias, no vemos otra alternativa que proseguir con la labor cuidadosa y gradual de acercar esas posiciones.

Nuestra posición ya se conoce. Rusia, como miembro permanente del Consejo de Seguridad, señala lo esencial que es lograr que ese órgano sea más representativo y equilibrado, sobre todo mediante el aumento de la representación de los Estados en desarrollo de África, Asia y América Latina. Estamos a favor de corregir una injusticia histórica con África, cuyo número de puestos en el Consejo no se corresponde ni con su papel actual en las relaciones internacionales ni con el número de Estados de África en su conjunto.

Sin embargo, los esfuerzos por ampliar el Consejo no debe afectar negativamente su capacidad para reaccionar de manera rápida y eficaz a los nuevos desafíos. En ese sentido, estamos a favor de mantener el carácter compacto del Consejo de Seguridad. Su tamaño óptimo no debería superar los veintipocos miembros. Consideramos que cualquier idea que suponga la vulneración de las prerrogativas de los miembros permanentes actuales del Consejo de Seguridad, incluida la institución del veto, es inaceptable. Cabe recordar que el veto es un factor importante para alentar a los miembros del Consejo a buscar soluciones equilibradas. Su uso o amenaza de uso ha salvado muchas veces a las Naciones Unidas de participar en actividades dudosas.

Debemos garantizar la implicación de todos los Estados Miembros, sin excepción, en el proceso de reforma del Consejo de Seguridad, y su formulación definitiva debe contar con el apoyo más amplio posible de todos los miembros de la Organización. Si no logramos alcanzar un consenso respecto de esa cuestión, será políticamente necesario garantizar el apoyo de un número mucho mayor de Estados Miembros que la mayoría

legalmente exigida de dos tercios de la Asamblea General. Consideramos que la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad no puede resolverse de forma exclusivamente aritmética votando sobre diversos modelos a fin de garantizar el número mínimo de votos necesarios. Con dicho resultado difícilmente se aumentaría la autoridad o la eficacia del Consejo y ciertamente no se contribuiría a fortalecer a las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, estamos dispuestos a examinar cualquier versión sensata de la ampliación de la composición del Consejo de Seguridad, incluso las basadas en la denominada solución provisional de avenencia, siempre y cuando cuente con el acuerdo más amplio posible de las Naciones Unidas.

La reforma del Consejo de Seguridad no puede avanzar mediante la imposición a los Estados Miembros de textos de facilitadores, documentos de negociación u otras iniciativas no acordadas por todos los participantes en el proceso. En anteriores períodos de sesiones de la Asamblea General se ha demostrado que son fútiles y peligrosos los intentos de forzar una solución de la cuestión de la reforma sin tener en cuenta el amplio apoyo de los Estados Miembros. Los avances respecto de la reforma del Consejo de Seguridad dependerán estrictamente de la voluntad política de los Estados Miembros y de su disposición a alcanzar una avenencia sensata. Instamos a todos a que respeten ese principio fundamental. Esperamos que el Presidente de la Asamblea General y los cofacilitadores de las negociaciones se centren en ayudar en las negociaciones en la medida de lo posible, pero entendiendo que son los Estados Miembros quienes deben protagonizar el proceso. Esa labor minuciosa debe llevarse a cabo de manera tranquila, transparente e inclusiva, sin plazos arbitrarios. Es importante que todos seamos conscientes de que los plazos artificiales o los intentos de resolver un problema tan complejo de un plumazo no tienen cabida en nuestra labor.

La determinación de Rusia de lograr resultados en el marco del actual formato para las deliberaciones no ha cambiado. La actual plataforma de negociaciones intergubernamentales posee una legitimidad singular y universal para toda la gama de cuestiones relativas a la reforma. Su abandono podría conllevar el derrumbe de toda la estructura de negociaciones y hacer retroceder el proceso muchos años. No podemos permitir que eso suceda en el período previo al 75° aniversario de las Naciones Unidas, que debería ser una oportunidad de demostrar la unidad del mundo a la hora de afrontar los problemas mundiales. Y en vista de la agitación imperante en las relaciones internacionales actuales, es

sumamente importante que las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad no generen nuevas líneas divisorias ni agraven las existentes entre los Estados Miembros. Avancemos teniendo en cuenta esos riesgos y peligros.

Sr. Zhang Jun (China) (*habla en chino*): Doy las gracias al Presidente por haber convocado la sesión de hoy. Ante todo, quisiera dar las gracias a los cofacilitadores de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad en el septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, los Embajadores Lana Nusseibeh, de los Emiratos Árabes Unidos, y Christian Braun, de Luxemburgo, por su importante labor para promover la reforma del Consejo de Seguridad. Mediante su excelente facilitación, los Estados Miembros celebraron debates a fondo sobre los cinco grupos de cuestiones relativas a la reforma del Consejo, gracias a los cuales pudieron mejorar su comprensión mutua, encontrar puntos en común y consolidar el principio de lograr una mayor representación en el Consejo y una mayor participación de los países en desarrollo, especialmente los países de África. China encomia sus esfuerzos.

En 2020 se celebra el 75° aniversario de la fundación de las Naciones Unidas y el fin de la Segunda Guerra Mundial. Las Naciones Unidas, la consecuencia más importante de la guerra, fueron creadas a raíz de la lucha contra el fascismo, en la que tantas personas perecieron. El Consejo de Seguridad, como órgano central de nuestro mecanismo de seguridad colectiva internacional, ha desempeñado un papel fundamental en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y en la tarea de evitar otra guerra mundial desde entonces. De cara al futuro, debemos aprender de la historia y la guerra. Debemos reflexionar sobre las causas de la guerra, apoyar el estatus y la función de las Naciones Unidas y defender los valores fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas, a fin de forjar un futuro mejor, libre del flagelo de la guerra, para las generaciones venideras.

En la actualidad, el mundo está viviendo el mayor cambio que se haya visto en un siglo, un rasgo característico del cual es el aumento colectivo de los países en desarrollo. China apoya la reforma necesaria y razonable del Consejo de Seguridad para satisfacer las necesidades de estos tiempos. Se debe asignar prioridad al aumento de la representación y la voz de los países en desarrollo en el Consejo, especialmente los países africanos. La mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas son pequeños o medianos. Sin embargo, hay 63 países que todavía no han ocupado un puesto

en el Consejo de Seguridad, y algunos países pequeños y medianos solo lo han logrado una vez en 40 o 50 años. Esto es lamentable e injusto. La reforma debe aumentar las oportunidades para que los países pequeños y medianos formen parte del Consejo y participen en sus procesos de adopción de decisiones. Esa es la única manera de hacerlo más democrático, transparente y eficiente.

El multilateralismo está siendo atacado ferozmente. Lo que más necesitan las Naciones Unidas es unidad y cooperación. La reforma del Consejo de Seguridad atañe a los intereses vitales de todos los Miembros de la Organización y afecta el futuro de las propias Naciones Unidas, y, en última instancia, debería dar lugar a un cambio importante del sistema de gobernanza mundial y del orden internacional. Si queremos encontrar una solución global que tenga en cuenta los intereses y preocupaciones de todas las partes, cuente con el mayor consenso político posible y reciba el apoyo de todos los Estados Miembros, debemos mantener una verdadera comunicación y consultas democráticas. Las negociaciones intergubernamentales son la única plataforma legítima para que los Estados Miembros debatan sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Esperamos que las negociaciones de este año en la Asamblea General sigan estando impulsadas por los miembros y se celebren debates a fondo sobre los cinco grupos de cuestiones mediante sesiones plenarias oficiosas.

Actualmente hay serios desacuerdos entre las partes sobre la orientación general y el enfoque que debe tener la reforma. En ese sentido, el hecho de apresurarse a emprender negociaciones basadas en un texto, fijar plazos artificiales o incluso intentar forzar propuestas de reforma prematuras no contribuirá a que el proceso de reforma se desarrolle de forma sensata y solo servirá para aumentar la división y provocar conflictos o confrontaciones. China se opone categóricamente a ese tipo de tentativas. Si no se gestiona adecuadamente, el proceso de reforma no avanzará y, de hecho, puede que ponga en peligro el consenso ya alcanzado, socave los intereses de todos los Estados Miembros y contribuya aún menos a abordar la subrepresentación de los países en desarrollo en el Consejo de Seguridad, que no es lo que queremos.

China espera que el Presidente de la Asamblea nombre a candidatos con experiencia y con perspectivas imparciales y objetivas como cofacilitadores de las negociaciones intergubernamentales, y los apoyará en la labor que han de realizar bajo la dirección del Presidente, de conformidad con la decisión 62/557, en la que

deben escuchar y respetar las opiniones de los Estados Miembros, salvar las diferencias y facilitar el acuerdo entre ellos. China insta a todos los Estados Miembros a que demuestren voluntad política, participen activa y constructivamente en las negociaciones intergubernamentales de este período de sesiones y trabajen para lograr el consenso más amplio posible. China está dispuesta a trabajar con todas las partes para que la reforma del Consejo de Seguridad siga un rumbo favorable a los intereses fundamentales de todos los Estados Miembros y los intereses a largo plazo de las Naciones Unidas.

Sr. De la Fuente Ramírez (México): México apoya la intervención pronunciada por la Representante Permanente de Italia en nombre del grupo Unidos por el Consenso y, a título nacional, me permito formular los siguientes comentarios adicionales.

Estamos en un momento crucial para las Naciones Unidas. Debemos buscar un multilateralismo eficaz, que sirva a los intereses de nuestros pueblos y que tenga impacto en el terreno. Fortalecer el multilateralismo tiene sentido en tanto que sus beneficios no se limiten a un número reducido de países y se actúe bajo los principios de democracia, transparencia y rendición de cuentas y en apego estricto a la Carta de las Naciones Unidas. Por ello, es importante continuar con las negociaciones intergubernamentales hacia un Consejo de Seguridad reformado, que sea cualitativa y cuantitativamente mejor del que ahora tenemos. Las negociaciones intergubernamentales han mostrado algunos puntos de coincidencia sobre los cuales es posible seguir avanzando. Por ejemplo, existe un buen consenso para incrementar el número de asientos no permanentes. También hay acuerdo en que la expansión debe ser representativa y favorecer a las regiones subrepresentadas. Asimismo, hay ya un número muy estimable de Estados Miembros que promueven limitar, regular e incluso abolir el derecho de veto. Existen, pues, algunos criterios comunes sobre los que valdría la pena profundizar y que dan sustento a la idea de continuar con la negociación y el diálogo.

Lo que México propone es una reforma equilibrada del Consejo de Seguridad, que incluya tanto una ampliación de los miembros designados por elección, como una mejora de los métodos de trabajo y de los procesos de toma de decisiones. Un aumento en el número de miembros permanentes en el Consejo de Seguridad no conduce necesariamente a una mejoría en sus métodos de trabajo ni en su eficiencia. De hecho, ampliar el número de miembros permanentes en el Consejo de Seguridad haría más difícil lograr que estos coincidan y, al haber más miembros con la posibilidad de vetar decisiones,

va a disminuir aún más su eficacia. Conviene tener presente, en cuanto a los métodos de trabajo del Consejo, que la regla de votación que exige la concurrencia de los cinco miembros permanentes —consignada en el Artículo 27, párrafo 3 de la Carta, el llamado derecho de veto— fue aceptada en circunstancias que distan mucho de la coyuntura política internacional actual y de lo que las naciones esperan de las Naciones Unidas. Lo que ha ocurrido es que el veto dejó de ser excepcional para convertirse en una práctica recurrente, en menoscabo de la capacidad efectiva, tanto del Consejo como de las Naciones Unidas, para evitar atrocidades en masa y crisis humanitarias y, en momentos críticos, para salvaguardar la paz y la seguridad internacionales.

Reiteramos, pues, nuestra convicción de que es posible regular el comportamiento de los miembros permanentes del Consejo. Por ello, México y Francia, junto con más de un centenar de países, hemos propuesto la restricción voluntaria del uso del veto por parte de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Dicha propuesta complementa a la que impulsa el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia. Invitamos a los países que no se hayan sumado a estas iniciativas a que lo consideren en serio. Son propuestas que pueden evitar circunstancias dramáticas, acaso irreparables, en tanto que cobran vidas humanas. Sigamos negociando. Propongámonos alcanzar compromisos. De poco sirve precipitar textos o votaciones sin los acuerdos mínimos que garanticen avances en la dirección que todos queremos: un Consejo de Seguridad más democrático, más transparente, más eficaz y en el que estemos mejor representados todos los Estados Miembros, sin excepciones.

Mr. Ishikane (Japón) (*habla en inglés*): El Japón hace suya la declaración formulada por el representante de Alemania en nombre del Grupo de los Cuatro, y quisiera añadir algunas palabras a título nacional.

Al Japón le preocupa profundamente la falta de progresos en la reforma del Consejo de Seguridad. Han transcurrido casi dos decenios desde que, en 2000, mediante la Declaración del Milenio, nos comprometimos a intensificar nuestros esfuerzos para lograr una reforma amplia del Consejo de Seguridad en todos sus aspectos. Han transcurrido casi 15 años desde que, en el documento final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1), nos comprometimos a reformar el Consejo cuanto antes. Sin embargo, no estamos más cerca de ese objetivo de lo que lo estábamos entonces. Como dijo el Primer Ministro Abe en el discurso que pronunció aquí en septiembre (véase A/74/PV.4), ya han transcurrido

tres cuartos de siglo desde la fundación de las Naciones Unidas, y la reforma estructural, incluida la del Consejo de Seguridad, es absolutamente imprescindible. La composición del Consejo debe reformarse para que refleje mejor nuestras realidades contemporáneas, lo que significa incluir a aquellos de nosotros que tenemos la voluntad y la capacidad de contribuir a la paz y la seguridad internacionales.

Tenemos que lamentar que, tras otro año de negociaciones intergubernamentales, no hemos logrado mucho. La Posición Común Africana cuenta ahora con un apoyo más amplio y está ligeramente mejor reflejada en el documento titulado “Elementos comunes revisados y cuestiones que deben seguir examinándose”, lo cual nos complace. No obstante, aparte de eso, todavía hay muchas esferas en las que se podría progresar. Para garantizar que este período de sesiones sea más productivo que los precedentes, tenemos cuatro peticiones sencillas, cada una de las cuales cuenta con un amplio apoyo de los Estados Miembros.

En primer lugar, comencemos las negociaciones intergubernamentales antes y celebremos deliberaciones más amplias, en lugar de limitarnos a cinco reuniones celebradas en pocos meses en las que en gran medida volvamos a adoptar posiciones que ya se conocen. Pedimos al Presidente que nombre a los cofacilitadores lo antes posible a fin de que podamos comenzar pronto nuestra labor. Estamos listos para empezar en diciembre y continuar hasta el verano. Aprovechemos todo el calendario.

En segundo lugar, el debate de este período de sesiones debería tener como resultado la redacción de un texto que podamos negociar. Los dos documentos que adoptamos del anterior período de sesiones constituyen una base sólida sobre la cual podemos redactar un texto para que nuestra labor pueda obtener unos resultados tangibles en este período de sesiones.

En tercer lugar, a fin de que podamos contar con un texto, solicitamos que el documento revisado sobre los elementos comunes y cuestiones para su examen ulterior tenga atribución para saber quién es el responsable de qué propuesta. Además, pedimos que las secciones tituladas “Puntos en común” y “Cuestiones que han de seguir examinándose” en cada uno de los cinco grupos se fusionen con el fin de tener una idea clara de cada propuesta y su grado de apoyo.

En cuarto lugar, debemos formalizar el proceso de negociaciones intergubernamentales. Las reuniones no tienen actas oficiales ni se transmiten vía web, de modo que no podemos aprovechar lo que hemos hecho

con anterioridad; en lugar de ello, debemos reinventar la rueda cada año. Las negociaciones intergubernamentales deben ser un proceso normal en el seno de la Asamblea General y deben guiarse por sus reglamentos y procedimientos. Debemos estudiar la manera de lograr que el proceso sea más abierto, transparente y formal.

Permítaseme reiterar una vez más nuestra posición de larga data: en las Naciones Unidas resolvemos y superamos nuestras diferencias mediante las negociaciones basadas en un texto. Ha llegado el momento de que tratemos la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad de la misma manera en que tratamos todas las demás cuestiones. Las negociaciones intergubernamentales que hemos venido realizando no son negociaciones sino una mera repetición de las mismas declaraciones. Comencemos unas verdaderas negociaciones en este período de sesiones.

Una pequeña minoría de Estados insisten en que es necesario llegar a un consenso antes de comenzar las negociaciones, pero si exigiésemos el consenso como condición previa para las negociaciones, nunca podríamos acordar nada.

La Asamblea puede estar segura de que cuenta con nuestro pleno apoyo durante este período de sesiones, al igual que los cofacilitadores una vez que hayan sido nombrados. Pero el tiempo apremia, y debemos demostrar al mundo que somos capaces de terminar la tarea que nos aguarda.

Sr. Sukhe (Mongolia) (*habla en inglés*): Para comenzar, quisiera reiterar el firme compromiso de Mongolia de trabajar con todos los Estados Miembros para lograr pronto una reforma integral del Consejo de Seguridad.

Deseo expresar nuestro agradecimiento a la Representante Permanente de los Emiratos Árabes Unidos, Embajadora Lana Nusseibeh, y al Representante Permanente de Luxemburgo, Embajador Christian Braun, por la labor que han desempeñado como Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales en la Asamblea General durante su septuagésimo tercer período de sesiones.

Mongolia se adhiere a las declaraciones formuladas por la Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas, Embajadora Rhonda King, en nombre del Grupo L.69. Quisiera hacer las siguientes observaciones a título nacional.

Esperamos que nuestros métodos de trabajo sean inclusivos y transparentes y que nos esforcemos de verdad para que el Consejo de Seguridad se ajuste a las nuevas realidades geopolíticas mundiales del siglo XXI.

Lamentablemente, ha habido escasos progresos, pese a nuestros esfuerzos desplegados a lo largo de 26 años para reformar el Consejo de Seguridad mediante el establecimiento de las negociaciones intergubernamentales sobre la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad en 2008 y de su predecesor, el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre la Cuestión de la Representación Equitativa en el Consejo de Seguridad y el Aumento del Número de sus Miembros y Otros Asuntos relativos al Consejo de Seguridad, en 1993.

El largo retraso del proceso de negociaciones intergubernamentales ha demostrado que existen divergencias y convergencias entre los Estados Miembros. Por ello, durante este período de sesiones de la Asamblea General debemos trabajar juntos para acabar con las presentaciones repetitivas de todas las diferentes posiciones y avanzar en el proceso de negociaciones intergubernamentales. El documento revisado debería reflejar plenamente y con exactitud las posiciones de los grupos pertinentes, como los de la L.69 y el Grupo de los Estados de África.

Estamos a favor de que se designe cuanto antes a los Copresidentes y comiencen pronto las reuniones de negociación intergubernamental y continúen hasta el mes de julio. Por consiguiente, los debates deben ser más específicos y dar suficiente margen para el entendimiento mutuo y la avenencia entre los grupos y los Estados Miembros. Aprovecho esta oportunidad para reafirmar la posición de principio y de larga data de Mongolia sobre los cinco grupos temáticos.

El Consejo de Seguridad debería ampliarse tanto en la categoría de miembros permanentes como en la de no permanentes, a fin de que su composición refleje adecuadamente la diversidad de la composición de las Naciones Unidas y las realidades geopolíticas del mundo actual.

La cuestión del veto es un aspecto esencial y complejo de la reforma del Consejo de Seguridad. Hay que abolir el derecho de veto. Mientras exista el poder de veto, su uso debe hacerse extensivo a todos los nuevos miembros permanentes del Consejo de Seguridad, los cuales deben gozar de todas las prerrogativas y los privilegios del resto de los miembros permanentes, entre los que se incluye el derecho de veto.

Debe considerarse la posibilidad de que todas las regiones, en particular las no representadas y las insuficientemente representadas, estén debidamente representadas en ambas categorías de miembros del Consejo de Seguridad. La solución debe ser justa y equitativa. Por lo tanto, asignamos una gran importancia al criterio

de la distribución geográfica equitativa, poniendo énfasis en los grupos no representados o insuficientemente representados, en particular África, Asia y el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe.

La relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General debe mejorarse mediante informes analíticos y especiales, así como con consultas con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía.

El Consejo de Seguridad debería incrementar las oportunidades para que todos los Estados Miembros, en particular los países en desarrollo pequeños, presenten de forma periódica su candidatura al Consejo. En ese sentido, mi delegación también está a favor de asignar más puestos a los grupos regionales actuales y garantizar la representación de los pequeños países en desarrollo.

Esperamos que durante este período de sesiones de la Asamblea General se hagan avances decisivos con respecto al objetivo común y necesario de reformar a fondo el Consejo de Seguridad.

Sr. Wenaweser (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Los redactores de la Carta de las Naciones Unidas querían que el Consejo de Seguridad fuese la piedra angular del orden internacional basado en normas en el ámbito de la paz y la seguridad. Lamentablemente, la triste realidad es que en la actualidad el Consejo es incapaz de actuar decididamente en muchas de las crisis que definen nuestros tiempos. El desfase que existe entre el mandato del Consejo y su cumplimiento va en aumento, al igual que el uso del veto para bloquear las decisiones del Consejo contra la mayoría necesaria de nueve votos.

Las consecuencias de ello son perjudiciales para las Naciones Unidas en su conjunto y, por lo tanto, para todos los que componemos esta Asamblea. Si bien el tamaño y la representación geográfica de la composición actual del Consejo de Seguridad exigen una reforma urgente —quizás nuestro único punto en común en este Salón— su ampliación no es una panacea ni una condición *sine qua non* para mejorar el desempeño del Consejo. Si se amplía el Consejo, habrá que adaptar sus métodos de trabajo. No obstante, igual de necesario e, incluso, más urgente es mejorar la labor y el funcionamiento del Consejo en su forma actual.

Año tras año, venimos diciendo que no podemos superar el bloqueo de la ampliación del número de miembros. El proceso de negociaciones intergubernamentales sigue siendo la única plataforma para celebrar estos debates y se ha convertido más en garante del *statu quo* que en impulsor del cambio para el que fue creado. A falta de algún indicio

de flexibilidad por aquellos cuyas posturas son fundamentalmente opuestas, es difícil imaginar una forma de avanzar que nos permita ir más allá del mismo punto en que nos encontramos una y otra vez en este debate.

Liechtenstein ha contribuido activamente al proceso de negociaciones intergubernamentales y agradece el alto nivel actual de implicación de los Estados Miembros. Al mismo tiempo, no cabe duda de que el proceso de negociaciones intergubernamentales está beneficiando más a quienes menos interés muestran en su avance. Por ello, opinamos que en la próxima ronda de debates se debería incluir una evaluación seria de los fundamentos del proceso de negociaciones intergubernamentales, en caso de que, una vez más, no demos un paso decisivo hacia unas negociaciones genuinas basadas en un texto. Sería difícil explicar otra prórroga a nuestro electorado si no hay una posibilidad concreta de avanzar, sobre todo en un momento en que las Naciones Unidas esperan celebrar sus 75 años de existencia con una dinámica positiva. Mientras tanto, debemos tratar de encontrar donde sea posible un cambio significativo fuera del proceso de negociaciones intergubernamentales.

En un intento por superar las divisiones y propiciar el consenso, Liechtenstein ha sugerido un modelo de ampliación basado en una nueva categoría de escaños de larga duración que sería de ocho a diez años, con la posibilidad de una reelección inmediata. Los principales elementos de ese modelo consisten en no conceder nuevos poderes de veto y en que haya flexibilidad para agregar nuevos escaños de dos años de duración, una cláusula sólida de examen y una cláusula basculante que prohíba a los Estados que han perdido las elecciones a puestos de larga duración presentarse a puestos de corta duración. Liechtenstein sabe que muchos otros Estados y grupos también han presentado propuestas concretas, y no nos oponemos en absoluto a que la diversidad actual de puntos de vista quede reflejada en un texto de negociación.

La ampliación del número de miembros del Consejo no implica que su desempeño vaya a mejorar, ni lo va a posibilitar automáticamente. Los esfuerzos por aumentar la transparencia, la eficiencia y la rendición de cuentas del Consejo solo han sido efectivos cuando se han llevado a cabo aparte de las deliberaciones sobre la ampliación del número de miembros y, de hecho, a menudo fuera del propio Consejo de Seguridad, sobre todo al principio. Colaboramos siempre con muchos Estados que tienen la misma opinión al respecto y hemos conseguido resultados importantes. La Oficina del Ombudsman es una iniciativa externa al Consejo que ha

funcionado bien, y seguimos pidiendo que su mandato se amplíe a otros regímenes de sanciones.

Otra iniciativa fundamental ha sido la del código de conducta elaborado por el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia (Grupo RCT) contra los crímenes atroces, que actualmente cuenta con el apoyo de 121 Estados, 10 de los cuales son ahora miembros del Consejo de Seguridad. Si bien el código es en primer lugar un compromiso para los miembros del Consejo de Seguridad, también representa la expectativa de una mayoría de los Estados Miembros con respecto al Consejo. Seguiremos invocando el código en situaciones como las de Myanmar, Siria y el Yemen. Como lo manifestó hace poco el Grupo RCT, la adhesión al código de conducta se considera cada vez más como una norma mínima para los candidatos al Consejo de Seguridad. Proseguiremos con nuestra política de respaldar la candidatura de los Estados que se postulen al Consejo de Seguridad solo si se han comprometido a cumplir el código de conducta, lo cual es una medida muy concreta que podrían adoptar todos los miembros de la Asamblea para mejorar el desempeño del Consejo.

Liechtenstein considera que la relación entre la Asamblea General y el Consejo se refuerza y se complementa mutuamente. En ese sentido, la Asamblea General tiene la responsabilidad de intervenir cuando el Consejo de Seguridad no pueda actuar, tal como lo hizo con la creación del Mecanismo Internacional Imparcial e Independiente para Siria. En la Carta de las Naciones Unidas se estipula claramente que la Asamblea General puede ocuparse de toda cuestión que considere importante y que su papel y su autoridad abarcan los asuntos de paz y seguridad. A la luz del uso creciente del veto, estamos a favor de un mandato permanente para que la Asamblea General examine todo uso del veto en sesión oficial como medida de rendición de cuentas y como medio de empoderar a la Asamblea. Ese debate debe celebrarse sin prejuizar ningún posible resultado y con independencia del fondo del proyecto de resolución que haya sido objeto del veto. Se debe invitar al Consejo de Seguridad a contribuir al debate con un informe especial. Liechtenstein colaborará con todas las delegaciones interesadas para conceder el mandato de celebrar ese tipo de debate en las próximas semanas.

Sr. Sinirlioğlu (Turquía) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Presidente por haber convocado esta reunión.

Nos adherimos a la declaración formulada por la Representante Permanente de Italia en nombre del grupo Unidos por el Consenso. Quisiera formular las siguientes observaciones adicionales a título nacional.

La reforma del Consejo de Seguridad es tanto necesaria como urgente. Debemos velar por que en el Consejo reformado se reflejen las realidades de nuestra época. Para ello tenemos que esforzarnos por efectuar una reforma en la que el mundo contemporáneo en constante cambio se vea reflejado en el Consejo de Seguridad. Por consiguiente, el resultado del proceso de reforma no debe ser la creación de un órgano estático. Para evitar esto se requiere un enfoque integral e inclusivo que haga hincapié en el bien común por encima de los intereses nacionales individuales. Huelga decir que la reforma consiguiente se debe aprobar con la aceptación de todos los Estados Miembros. Es la única manera de que el Consejo de Seguridad pueda llegar a ser más representativo, democrático y eficaz, y rendir cuentas.

La insistencia en incrementar el número de miembros permanentes del Consejo de Seguridad es el motivo principal de la falta de avance en el proceso de reforma. Sin embargo, una y otra vez, el debate sobre la reforma del Consejo de Seguridad se ha visto agotado debido a los esfuerzos por asignar escaños permanentes adicionales con poder de veto. No debemos llamarnos a engaño: la condición de miembro permanente con poder de veto es la razón por la que necesitamos la reforma del Consejo en primer lugar. Esa es la misma razón que en muchas ocasiones ha impedido al Consejo ejecutar su mandato y dar respuestas oportunas y adecuadas a las crisis. Eso no beneficia a nadie sino a los intereses nacionales de quienes gozan de ese privilegio. Hace que el Consejo de Seguridad sea inoperante, poco democrático y no rinda cuentas, disminuyendo así la confianza en las Naciones Unidas y en el multilateralismo en general.

En el proceso de reforma es preciso buscar cómo tratar los problemas actuales del Consejo de Seguridad en vez de dejar que se arraiguen. El Consejo de Seguridad será más representativo y responderá mejor si aumentamos el número de escaños por elección y la posibilidad de que todos los Estados Miembros presten servicio como miembros del Consejo. El Consejo de Seguridad rendirá más cuentas si el desempeño de los miembros está sujeto a una reelección periódica. Una mejor proporción entre los miembros no permanentes y los permanentes ayudará a mejorar el proceso de adopción de decisiones, y por lo tanto el Consejo será más eficaz.

El Consejo de Seguridad necesita cumplir su cometido como el órgano primordial de las Naciones Unidas encargado de mantener la paz y la seguridad internacionales. Es hora de que trabajemos juntos de modo constructivo para alcanzar el acuerdo más amplio posible. El 75° aniversario de las Naciones Unidas nos brinda

una gran oportunidad para ello. Invitamos a todos los Estados Miembros a hacer gala de voluntad política y flexibilidad para facilitar el proceso de la reforma.

Sr. Santos Maraver (España): En este Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, España quiere sumarse a este debate y hacer suya la intervención de la Representante Permanente de Italia, que ha expuesto con detalle la posición del grupo Unidos por el Consenso en este debate anual sobre la reforma del Consejo de Seguridad. No obstante, de manera complementaria, quiero compartir algunas reflexiones acerca de este tema.

Antes de hacerlo permítaseme unir me a los oradores que me han precedido en dar las gracias a los hasta ahora Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad, los Representantes Permanentes de los Emiratos Árabes Unidos y Luxemburgo. Quedamos a la espera de los nuevos nombramientos por el Presidente de la Asamblea General de quienes habrán de llevar a cabo esta importante tarea.

Como dijo el Presidente del Gobierno español en el debate general, celebrado el pasado mes de septiembre,

“Necesitamos reforzar el multilateralismo. Es la única herramienta para dar solución a los desafíos que hemos nombrado” (A/74/PV.4, pág.48).

El reforzamiento del multilateralismo y del orden internacional basado en reglas que lo sustentan, pasa necesariamente por el reforzamiento de las Naciones Unidas. Para ello, debemos llevar a buen término las negociaciones emprendidas hace una década para reformar el Consejo de Seguridad desde el consenso, que es la única garantía para un apoyo amplio y compartido de esta reforma, incluso de manera más amplia que la establecida en el Artículo 108 de la Carta. Más allá del procedimiento, no debemos perder de vista que la acción multilateral exigida por los desafíos actuales solo será verdaderamente posible si llegamos al final de las negociaciones intergubernamentales con un Consejo de Seguridad que sea más democrático, más representativo y más transparente, en el que, gracias a las elecciones periódicas exista además la rendición de cuentas. Un Consejo de Seguridad que cuente con mayores cuotas de legitimidad y, al mismo tiempo, sea más eficaz.

Esa reforma, guiada por esos principios, garantizaría que el Consejo de Seguridad estuviera mejor preparado y adaptado para hacer frente a los desafíos y cambios del futuro. Debemos dejar atrás dinámicas de poder y planteamientos caducos de hace tres cuartos de siglo —como el Presidente de esta Asamblea General ha

expresado recientemente en un artículo publicado en *The Guardian*— para, de ese modo, asegurar que el Consejo de Seguridad sea efectivo a la hora de preservar la paz y la seguridad internacionales, en vez de bloquearse o en lugar de asumir propuestas que eleven el riesgo de bloqueo.

España entiende, y ha asumido plenamente, la necesidad de fomentar un orden mundial basado en normas, con el multilateralismo como principio esencial, como la única garantía para la paz y la seguridad mundiales, con economías abiertas y estrechas conexiones globales. Un orden mundial que incorpore los valores democráticos al sistema internacional. Es por ello, como ha señalado la Embajadora de Italia, que propugnamos un modelo de reforma que potencie la representación regional —más que otras— de una manera más democrática y transparente, subrayando la igualdad de los Estados Miembros, sin por ello impedir que aquellos Estados Miembros que legítimamente aspiren a ello asuman mayores cotas de responsabilidad temporal.

Nosotros continuaremos esforzándonos en evitar las lógicas de suma cero, las que buscan ganancias a costa de los demás. Creemos que caer en este tipo de lógicas malograría las negociaciones y, en su caso, nos llevaría a un mal resultado, que debilitaría a esta Organización y que, a la larga, nos haría perder a todos.

Unidos por el Consenso ha demostrado su apertura y flexibilidad. Es de todos conocido que nuestra posición ha ido evolucionando a raíz de las negociaciones. La nuestra es una posición flexible, dialogante y equilibrada, que ha sabido asumir y hacer suyas ideas y propuestas de otros grupos en aras de la búsqueda de un consenso que gire en torno a acuerdos y propuestas intermedias en las que todos podamos vernos reflejados. En una medida u otra nuestros objetivos a la hora de reformar esta Organización deben contar con todos.

Estamos convencidos de que el multilateralismo renovado se parece mucho a ese Consejo de Seguridad reformado que proponemos desde el grupo Unidos por el Consenso. Es por ello que los animo a todos a que estudien bajo este prisma nuestras propuestas. Comprobarán que no se trata meramente de una propuesta de reforma en abstracto, sino de una propuesta de reforma inserta en las necesidades del mundo de hoy y preparada para los desafíos actuales y venideros. Estamos convencidos de que nuestras propuestas nos permitirían renovar la confianza en el sistema internacional y en la capacidad de todos nosotros, los Estados Miembros y el propio sistema de las Naciones Unidas, para adaptarnos a los nuevos retos de hoy y del futuro

Sr. Koba (Indonesia) (*habla en inglés*): En primer lugar, permítaseme dar las gracias al Presidente de la Asamblea General por haber convocado esta importante sesión. También deseo dar las gracias a los anteriores Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad, la Embajadora Nusseibeh, de los Emiratos Árabes Unidos, y el Embajador Braun, de Luxemburgo, por su liderazgo y su ardua labor, incluida su actualización titulada “Elementos comunes revisados y cuestiones que deben seguir examinándose”. Tenemos que seguir debatiendo y que aprovechar ese documento durante las negociaciones intergubernamentales en este período de sesiones.

Habida cuenta del aumento del número de conflictos en los últimos años, en los que algunos viejos conflictos han seguido sin resolverse, existen dudas legítimas sobre la capacidad del Consejo de Seguridad para cumplir con la responsabilidad que le encomienda la Carta de las Naciones Unidas. El Consejo debe defender el derecho internacional y los principios recogidos en la Carta. El Consejo debe ser más eficaz, responsable y democrático, y debe reflejar mejor las realidades del mundo contemporáneo.

El mundo ha esperado demasiado tiempo para encontrar una solución a la cuestión de la reforma del Consejo. Por ello, Indonesia, a la vez que reconoce la necesidad de una reforma amplia en las cinco cuestiones clave, también hace hincapié en la necesidad de que se preste mayor atención a problemas que son más fáciles de resolver, lo que probablemente se traduciría en menos desacuerdos y más resultados concretos. No obstante lo anterior, consideramos que el consenso es importante para llevar a cabo una reforma integral del Consejo de Seguridad que reciba la más amplia aceptación política. Por ello, es preciso que continúen las consultas y el compromiso entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas, incluidos los cinco miembros permanentes del Consejo. Teniendo esto en cuenta, mi delegación desea hacer hincapié en los tres aspectos siguientes.

En primer lugar, en lo que respecta a las normas que rigen el uso del veto, si bien Indonesia apoya la abolición del derecho de veto, habida cuenta de realidades que en este momento se encuentran arraigadas, acogemos con beneplácito las medidas que regularían el uso del veto. Apoyamos un mecanismo viable que garantice que el veto no se utilice para subvertir la causa de la humanidad y la justicia. Existe un apoyo considerable en una amplia gama de países de diferentes grupos a favor de un mecanismo para restringir voluntariamente el uso del veto en casos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. Indonesia, como signataria

del código de conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia y partidaria de la iniciativa de Francia y México sobre la regulación del veto, pide que se preste mayor atención a las diversas propuestas relacionadas con esta cuestión.

En segundo lugar, en lo que respecta al mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, el Consejo debe trabajar de manera constructiva con el resto de los Estados Miembros de las Naciones Unidas para convertirse en un órgano más abierto, accesible, transparente, democrático, eficiente y responsable. Los Artículos 31 y 32 de la Carta deben aplicarse teniendo plenamente en cuenta las opiniones de los Estados afectados que no sean miembros del Consejo. Se debería conceder a los Estados afectados que nos son miembros del Consejo acceso a ese órgano y sus órganos subsidiarios, incluso con derecho a participar y hacer aportaciones sustanciales.

Es necesario mejorar la comunicación y la coordinación entre todos los órganos principales, así como sus entidades subsidiarias y departamentos de la Secretaría pertinentes, a fin de que generen las sinergias necesarias. A Indonesia también le gustaría ver que mejora el nivel de las consultas entre el Consejo de Seguridad, los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, los países anfitriones, y los países que hacen contribuciones financieras. Esa debe ser una característica esencial para un mantenimiento de la paz eficaz y para la implementación de un programa de paz sostenible más abarcador.

En tercer lugar, en lo que respecta al aumento de la representación regional, Indonesia está firmemente convencida de que no es posible hacer frente a los desafíos mundiales multidimensionales si las diversas perspectivas regionales no se ven debidamente reflejadas en el proceso de toma de decisiones del Consejo. Las naciones emergentes que están demostrando su fortaleza en materia de democracia, paz, seguridad y desarrollo sostenible pueden ayudar en gran medida al Consejo con su amplia experiencia y sus singulares redes de influencia. Dado que Asia y África están excepcionalmente subrepresentadas, cada una de estas regiones debería tener por lo menos cuatro puestos no permanentes adicionales, con puestos adicionales para América Latina y el Caribe. Ahora bien, hasta tanto eso no se materialice en el proceso de reforma, el Consejo debe intensificar su interacción sustantiva con las entidades regionales y subregionales pertinentes.

Para concluir, permítaseme hacer hincapié en el carácter plenamente intergubernamental e inclusivo del

proceso de reforma del Consejo. También insistimos en la importancia de la sabiduría política, el diálogo y la flexibilidad, así como del respeto mutuo entre todas las partes. Por su parte, Indonesia seguirá contribuyendo de manera activa para lograr una reforma significativa del Consejo. Una vez más estamos dispuestos a trabajar por ese fin y de manera constructiva con todas las delegaciones.

Sr. Vieira (Brasil) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera dar las gracias al Presidente por haber convocado esta reunión, que nos permite hacer un balance de nuestra labor reciente y considerar de qué manera podemos avanzar en las negociaciones sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

El Brasil hace suyas las declaraciones formuladas por el Representante Permanente de Alemania y la Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas en nombre del Grupo de los Cuatro y del Grupo L.69, respectivamente. Deseo añadir algunas observaciones a título nacional.

En junio, durante la sesión en la que la Asamblea General decidió prorrogar las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad (véase A/73/PV.92), señalamos una serie de cambios indispensables para que el proceso sea más eficaz y esté orientado a lograr más resultados. Como bien saben los miembros de la Asamblea, ya se siente la fatiga en las negociaciones intergubernamentales y tememos que la implicación de los Estados Miembros disminuya aún más si no se emprenden con urgencia unas mejoras sustantivas. Celebrar debates generales y reiterar posturas bien conocidas ya no es una opción aceptable. Ha llegado la hora de renovar las negociaciones intergubernamentales con miras a mejorar su formato para acercarnos a unas negociaciones genuinas. En este momento nuestro propósito principal debe ser elaborar un texto sucinto y viable que nos lleve a un auténtico intercambio de concesiones. Solo mediante negociaciones basadas en un texto podremos encontrar un denominador común para las principales cuestiones relativas a la reforma del Consejo de Seguridad.

Hemos estado pidiendo desde hace tiempo que las reuniones de las negociaciones intergubernamentales empiecen más temprano, preferiblemente en los primeros meses de los períodos de sesiones de la Asamblea General. De igual manera, no deben concluir de manera prematura, como sucedió durante el septuagésimo tercer período de sesiones, cuando terminamos nuestro trabajo a finales de mayo. En resumen, debemos trabajar más, en vez de menos, y así superar nuestras divergencias. Para que

eso suceda se debe proceder lo antes posible al nombramiento de los facilitadores. En ese sentido, lamentamos que en esta etapa tan tardía todavía no se haya anunciado quiénes serán los Copresidentes. Instamos al Presidente de la Asamblea General a hacer esos nombramientos a la brevedad posible para que podamos reanudar sin demora nuestra labor. Quienes quiera que sean, los facilitadores deben tener como tarea primordial la revitalización del debate sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

Aún seguimos muy preocupados por la falta de apertura y transparencia en las negociaciones intergubernamentales. Subrayamos de nuevo que las negociaciones intergubernamentales no son un proceso normal en el seno de la Asamblea General. Son más bien una excepción; no son transmitidas por la web, ni hay actas oficiales, ni memoria institucional, ni atribución de posiciones en los documentos finales y, por supuesto, no hay ni un solo texto viable. El logro de un progreso tangible en esos aspectos será en última instancia el parámetro por el cual se medirá nuestro éxito. Debemos avanzar hacia una mayor transparencia y conseguir que las negociaciones intergubernamentales sean un proceso más oficial en la Asamblea General. Hay muchos otros procesos que pueden servir de modelo para ello, tales como las negociaciones sobre la revitalización de la Asamblea General. El objetivo original de las negociaciones intergubernamentales era pasar de los debates a las negociaciones. Han transcurrido más de 10 años, y aún no hemos podido alcanzar ese objetivo. Debemos esforzarnos al máximo por cambiar esta situación en la reunión durante la cual nos prepararemos para el 75º aniversario de las Naciones Unidas.

El final del período de sesiones anterior resultó muy frustrante para todos los Estados Miembros que estaban interesados en responder al llamamiento de los Jefes de Estado y del Gobierno durante la Cumbre Mundial 2005 para que se realizara cuanto antes una reforma del Consejo de Seguridad. En vez de ello, estamos corriendo en un círculo sin fin. Es hora de dejar de trabajar de manera rutinaria y de renovar el método que aplicamos a este tema tan pertinente. En junio acordamos prorrogar las negociaciones intergubernamentales con apenas dos documentos que guíen nuestros debates, a saber, el documento marco de 2015 y el documento final de este año. Lo hicimos con renuencia, con la esperanza de que al finalizar el período de sesiones actual podríamos elaborar un solo documento, preferiblemente con atribución, e iniciar realmente las negociaciones.

Esa es la única manera de reformar la estructura del Consejo de Seguridad para que sea más transparente,

representativo y eficaz, de reunir en la mesa a interlocutores capaces de aportar contribuciones significativas para la paz y la seguridad internacionales y de corregir la injusticia histórica cometida contra África, continente que aún carece de una representación permanente en el Consejo de Seguridad. Después de 75 años, es inaceptable que el principal órgano encargado de la paz y la seguridad internacionales no refleje nuestra realidad actual y no incluya a miembros permanentes de África.

Esperamos que con el liderazgo del Presidente de la Asamblea General podamos poner fin al ciclo de repetición y a la frustración creciente entre un amplio número de Estados Miembros, evitando de esa manera causar un daño aún mayor a la legitimidad del proceso de negociaciones intergubernamentales.

Sr. Akram (Pakistán) (*habla en inglés*): Quiero agradecer al Presidente la convocación de este importante debate.

Mi delegación se asocia a la declaración formulada por la Representante Permanente de Italia en nombre del grupo Unidos por el Consenso.

Nos encontramos examinando nuevamente la cuestión fundamental de la reforma del Consejo de Seguridad. La razón y justificación de esa reforma es evidente. Se debe reformar el Consejo para hacerlo más representativo, transparente, eficaz y para que rinda mejores cuentas. Sin embargo, persisten enormes diferencias en cuanto a la manera de lograr esos objetivos.

Las posiciones de todas las partes con respecto a la reforma del Consejo de Seguridad son bien conocidas. La postura del grupo Unidos por el Consenso es asimismo conocida por todos los miembros. La representante de Italia la explicó de nuevo esta mañana. Los miembros del grupo Unidos por el Consenso siguen considerando que nuestra propuesta ofrece la base más promisoría para forjar un consenso, en especial sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad. Permítaseme reiterar las virtudes de la propuesta de Unidos por el Consenso.

Primero, nuestra propuesta es justa y equitativa. En ella se respeta el principio de la igualdad soberana de los Estados y no se discrimina a ningún Estado Miembro. Segundo, aumentará la oportunidad de que todos los Estados Miembros, incluidos los Estados pequeños y medianos, tengan una mayor representación en el Consejo de Seguridad. Tercero, reforzará la rendición de cuentas de los miembros del Consejo de Seguridad mediante un mecanismo democrático de elecciones periódicas y,

si se llega a un acuerdo, mediante la reelección. Cuarto, nuestra propuesta es sencilla. Se propone una enmienda directa a la Carta de las Naciones Unidas para su aprobación por la Asamblea. Quinto, la propuesta de Unidos por el Consenso es realista. De ser aprobada, es probable que se aseguren las ratificaciones requeridas, especialmente la ratificación indispensable de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Sexto, la mayor virtud de la propuesta de Unidos por el Consenso es su flexibilidad. En ella, mediante arreglos variables en cada región, pueden tener las aspiraciones y los intereses de la mayoría de los miembros, entre ellos los de agrupaciones regionales como el Grupo de los Estados de África.

Respetamos y entendemos el anhelo de África de contar con una representación equitativa en el Consejo de Seguridad. África está intentando conseguir que se corrija una injusticia histórica. Creemos que la propuesta de Unidos por el Consenso es totalmente compatible con el enfoque africano. Tanto nuestra postura como la de la Unión Africana se basan en el principio de que cada región debe estar en condiciones de determinar sus propias disposiciones específicas para la representación en el Consejo. A nuestro juicio, la solicitud de África de dos “escaños permanentes” es diferente de otras propuestas en las que se busca que Estados individuales sean miembros permanentes. Observamos también que, con respecto a los dos escaños empoderados que busca África, la representación en el Consejo debe empezar con dos puestos o, mediante rotación, aumentar hasta incluir un mayor número de Estados africanos, según dispongan los propios africanos. A nuestro juicio, la rotación es el mejor medio de garantizar la representación de los intereses regionales, en particular de África, así como de brindar mayores oportunidades para que todos los Estados tengan asegurada con más frecuencia la condición de miembro del Consejo de Seguridad.

Dado que nuestra propuesta se basa en un enfoque regional, también puede dar cabida a los intereses de grupos subregionales, como la Liga de los Estados Árabes y la Comunidad del Caribe, así como a los de América Central. Otros grupos, como la Organización de Cooperación Islámica, podrían también tener asegurada una representación a partir de escaños asignados a las regiones africana y asiática. Además, al disponer la posibilidad de una reelección, la propuesta de Unidos por el Consenso ofrece la posibilidad de que algunos Estados puedan ser miembros por un período de larga duración e incluso de manera continua si son nombrados para ese propósito por sus respectivas regiones.

La posición del Grupo de los Cuatro es distinta. Nadie, sino ellos mismos, ha nombrado a esos países para que representen a sus regiones. A la vez que lamentan que el Consejo de Seguridad no sea representativo, ellos mismos buscan convertirse en miembros permanentes. Ha habido muchas ocasiones en la historia en que quienes aspiran al poder y al privilegio se han presentado a declarar que no han venido a alabar al César sino a enterrarlo. La legitimidad y eficacia del Consejo no es únicamente una función de su composición o de la adición de nuevos miembros permanentes. El tamaño y el poder de un Estado no le dan de por sí el derecho a convertirse en miembro permanente del Consejo o a tener otros privilegios en las Naciones Unidas, que requieren el respeto por la igualdad soberana de los Estados.

Al menos uno de los países del Grupo de los Cuatro, en nuestra opinión, no cumple los requisitos para ser miembro, permanente o no permanente, del Consejo de Seguridad. Está en violación flagrante de las resoluciones del Consejo de Seguridad. Está instaurando un reino del terror en un territorio que ocupa con 900.000 efectivos. Ha impuesto un toque de queda total y ha bloqueado a 8 millones de personas durante 100 días. Y está perpetrando violaciones masivas de los derechos humanos contra ellos y contra sus propias comunidades minoritarias.

Todos sabemos que para llegar a un acuerdo entre los miembros en general sobre la cuestión de la representación en el Consejo de Seguridad con un número mayor de miembros se requiere un diálogo difícil y paciente. Hay cinco grupos temáticos de cuestiones que es necesario abordar y resolver. Se debe conceder a los Estados Miembros el tiempo y el espacio que requieran para conciliar sus posturas sobre todas las cuestiones y desarrollar una solución aceptable para todos los miembros. Es por consiguiente esencial entablar el diálogo y llevar a cabo unas negociaciones constructivas a fin de lograr una solución equitativa y ampliamente aceptable.

Las dificultades que hemos encontrado no se deben a ninguna deficiencia del proceso. No existe algo como un proceso normal en las Naciones Unidas. La Asamblea General trabaja en diversos formatos y modalidades. Se puede desarrollar el consenso con más facilidad a través de consultas officiosas en lugar de procesos oficiales. No se puede imponer un texto en esas consultas como la única base para las negociaciones. El acuerdo más amplio posible, que es un requisito, solo se puede alcanzar si todos hacen gala de flexibilidad y de avenencia recíproca, y no por medio de amenazas y referencia a las mayorías, que permanecen en el dominio de la realidad virtual.

El Pakistán está convencido de que toda decisión sobre la reforma del Consejo de Seguridad se debe aprobar por consenso, o al menos contar con el acuerdo más amplio posible. Nuestros motivos para adoptar esta postura son claros. La reforma del Consejo de Seguridad es una cuestión importante. Afecta los intereses de seguridad nacional de cada uno de los Estados Miembros. Cualquier tentativa precipitada por asegurar una decisión mediante el voto podría reactivar las tensiones regionales y hacer que vuelvan a surgir divisiones dentro de la Organización. Eclipsaría de nuevo y posiblemente descarrilaría la labor de toda la Organización mundial y, lo que es más importante, de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Además, es poco probable que cualquier propuesta de reforma del Consejo de Seguridad que se apruebe mediante una votación divisiva se traduzca en realidad, puesto que no obtendrá la ratificación requerida de todos los que tienen que ratificar una enmienda de la Carta de las Naciones Unidas. De hecho, un voto divisorio o una decisión impuesta probablemente congelen el *statu quo* en el Consejo de Seguridad, y así se desperdiciará la oportunidad de una reforma pronta y equitativa del Consejo.

Sr. Aidid (Malasia) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme encomiar la labor de los Copresidentes anteriores —la Representante Permanente de los Emiratos Árabes Unidos, Excm. Sra. Lana Nusseibeh, y el Representante Permanente de Luxemburgo, Excmo. Sr. Christian Braun— quienes han cerrado las brechas entre los Estados Miembros en torno a la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad.

La realidad es que la reforma del Consejo de Seguridad no es tarea fácil. La última reforma tuvo lugar hace 54 años. En la Cumbre Mundial 2005 nuestros líderes acordaron hacer que el Consejo fuese más ampliamente representativo, eficiente y transparente para mejorar aún más su eficacia y su legitimidad. Será una oportunidad perdida si no podemos zanjar nuestras divergencias y llegar a un acuerdo sobre la reforma del Consejo de cara a la celebración del 75° aniversario de las Naciones Unidas el año próximo. La persistencia del estancamiento solo contentará a quienes se oponen a la reforma del Consejo de Seguridad.

Mi delegación ha sido coherente al reiterar su posición de que, para que sea más legítimo, representativo, democrático, responsable y transparente, el Consejo de Seguridad debe reformarse ampliamente en lo que respecta tanto a sus métodos de trabajo como a la ampliación del número de miembros. Malasia es partidaria de que, para fortalecer el papel y la representación del

Consejo, se amplíen las categorías de miembros permanentes y no permanentes. Un Consejo ampliado no solo reflejaría el número actual de Estados Miembros de las Naciones Unidas, sino que también aumentaría la capacidad del Consejo de Seguridad de representar los intereses de todos los Estados Miembros. Por otro lado, es importante que reconozcamos la necesidad de que África esté más representada, dado que la región ocupa un lugar destacado en el programa de trabajo del Consejo. Malasia también está de acuerdo con la propuesta de una representación regional equitativa tanto en la categoría de miembros permanentes como en la de miembros no permanentes, a fin de garantizar que ninguna región esté subrepresentada en el Consejo.

En general, Malasia está en contra del uso del poder de veto. Seguimos abogando por la moderación en el uso del veto, sobre todo con respecto a los crímenes internacionales más graves, como el genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad. Por extensión, no somos partidarios de que se amplíe el poder de veto a ningún nuevo miembro permanente. Sin embargo, debemos ser realistas en cuanto a lo que podemos lograr. El 27 de septiembre, durante el debate general, el Primer Ministro de mi país reiteró nuestra propuesta de que el veto solo sea válido si dos miembros permanentes y tres miembros no permanentes están de acuerdo en ejercerlo (véase A/74/PV.10).

Debemos redoblar nuestra determinación de proceder a la reforma del Consejo cuanto antes, ahora que nos acercamos al año 2020. Durante casi 15 años, desde la Cumbre Mundial 2005, hemos estado celebrando reuniones en las que meramente se daba lectura a declaraciones sin lograr ningún resultado concreto. Para avanzar, los Estados Miembros deben estar dispuestos a transigir y a mostrar una flexibilidad considerable. Por ello, mi delegación opina que una negociación basada en un texto es el paso ideal en este proceso de reforma. Ese documento debería abarcar todas las diferentes propuestas de los Estados Miembros, de manera que podamos determinar claramente las esferas en las que se podrían salvar las diferencias. En ese contexto, mi delegación es partidaria de que se aprueben los elementos comunes revisados preparados por los anteriores Copresidentes, como proyecto legítimo de trabajo en el que podamos basar nuestras próximas negociaciones intergubernamentales.

La conmemoración del 75° aniversario de nuestra Organización el año próximo será un momento oportuno para que llevemos esta cuestión crucial a nuevas cotas. Con el lema “El futuro que queremos, las Naciones Unidas que necesitamos: reafirmación de

nuestro compromiso colectivo con el multilateralismo”, no hay momento más idóneo en el que transformar nuestra Organización para mejor en interés de la paz, la seguridad y la prosperidad internacionales.

Sra. Al-Thani (Qatar) (*habla en árabe*): Para comenzar, doy las gracias al Presidente de la Asamblea General por haber convocado esta reunión a fin de abordar un tema de gran importancia para todos los Estados Miembros. También quisiéramos dar las gracias a los anteriores Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales por sus esfuerzos.

Mi delegación hace suya la declaración formulada por el representante de Kuwait en nombre del Grupo de los Estados Árabes.

La cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad es un gran desafío para la comunidad internacional, ya que está estrechamente vinculada a uno de los pilares de las Naciones Unidas, a saber, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Por lo tanto, un proceso de reforma satisfactorio contribuirá a cumplir los objetivos de las Naciones Unidas y a lograr un orden mundial basado en normas y sustentado en el multilateralismo, la equidad y el equilibrio regional. Habida cuenta de las realidades del mundo contemporáneo, es urgente adoptar medidas colectivas para mejorar los mecanismos que nos han de permitir abordar los desafíos que afrontamos y darnos el impulso necesario a fin de avanzar en nuestras negociaciones para una reforma amplia y sustantiva del Consejo de Seguridad, de manera que sea más capaz de cumplir su mandato en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.

La reforma del Consejo de Seguridad es una cuestión importante no solo para los Estados Miembros sino para todo el sistema de las Naciones Unidas. Una mayor representatividad, eficiencia y transparencia del Consejo aumentará la legitimidad y la aplicación oportuna de sus resoluciones, además de promover el multilateralismo y contribuir a los esfuerzos por lograr un sistema de gobernanza mundial más democrático y eficaz. Por consiguiente, para que el proceso de reforma surta efecto, es necesaria la adhesión a su mandato fundamental, especialmente la interdependencia de los cinco componentes del proceso de reforma, de conformidad con la decisión 62/557, así como al principio de la igualdad de todos los Estados en el proceso de adopción de decisiones del Consejo.

Tras más de dos decenios de debates sobre la reforma del Consejo de Seguridad —dada la creciente necesidad de un diálogo profundo y una apertura y como contribución a la oportunidad de avanzar en las

negociaciones intergubernamentales—, en 2017 el Estado de Qatar organizó un retiro sobre la reforma del Consejo de Seguridad en Doha. Los miembros del Consejo, en calidad de representantes de todos los grupos regionales, participaron en el retiro, en el que se llegó a la conclusión de que la solución al creciente número de desafíos a los que nos enfrentamos depende de la existencia de un Consejo de Seguridad que represente a todo el mundo, encarne las realidades geográficas, políticas y económicas contemporáneas y se mantenga al día de los acontecimientos y cambios mundiales.

Las negociaciones intergubernamentales han demostrado que los pequeños Estados y los pequeños Estados insulares en desarrollo deben tener la oportunidad de participar en el proceso de adopción de decisiones en un Consejo ampliado. Por lo tanto, insistimos en que la reforma del Consejo no debe socavar los intereses de los pequeños Estados, a los que se debe dar la representación que merecen en un Consejo de Seguridad ampliado. Qatar también reitera que toda reforma del Consejo debe ir acompañada de mejoras en sus métodos de trabajo y en el mecanismo de adopción de decisiones. También subrayamos el papel fundamental de la Asamblea General en las cuestiones relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con el Artículo XI de la Carta, incluso en la formulación de recomendaciones al Consejo de Seguridad. La relación complementaria entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General es vital y sumamente importante para que haya equilibrio en la labor de las Naciones Unidas. El Estado de Qatar también quisiera destacar que la cuestión del veto es fundamental para el proceso de reforma. La experiencia ha demostrado que limitar el uso de ese derecho en casos de crímenes graves, como los crímenes de guerra y el genocidio, puede impedir que se cometan esos delitos.

El objetivo del proceso de reforma del Consejo de Seguridad es lograr los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Por consiguiente, toda violación de la Carta o del derecho internacional debilita el papel de las Naciones Unidas, resta credibilidad a sus órganos y afecta los esfuerzos internacionales por fortalecer los mecanismos de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Por consiguiente, las amenazas a la soberanía de los Estados o la amenaza del uso de la fuerza constituyen un desafío al mandato del Consejo de Seguridad y de la comunidad internacional, así como una violación flagrante de la Carta, el derecho internacional y las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

Para concluir, el Estado de Qatar seguirá contribuyendo positivamente a las negociaciones intergubernamentales encaminadas a reformar el Consejo de manera que sea eficiente, rinda cuentas y tenga la capacidad de adoptar decisiones oportunas para mantener la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Matjila (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Nos complace que se haya convocado este importante y muy pertinente debate sobre el tema del programa titulado “Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad”. Valoramos el hecho de que el Presidente considere la reforma del Consejo de Seguridad una de las principales prioridades de su Presidencia.

Esperamos que pronto se nombre a los Copresidentes a fin de que se puedan iniciar las negociaciones intergubernamentales lo antes posible. Por consiguiente, quisiera asegurar al Presidente el inquebrantable apoyo de mi delegación en esta empresa. Confío en que, gracias a su liderazgo, se lograrán progresos considerables para hacer avanzar el proceso de negociaciones intergubernamentales.

Mi delegación hace suyas las declaraciones formuladas por la representante de San Vicente y las Granadinas en nombre del Grupo L.69, y por el representante de Sierra Leona en nombre del Grupo de los Estados de África, respectivamente. Deseamos formular las siguientes observaciones adicionales.

Este año se cumplen 74 años desde que el Consejo de Seguridad se creó en 1945, y 54 años desde la primera y, lamentablemente, última ampliación del Consejo que haya tenido lugar. En poco menos de dos semanas, el 11 de diciembre, celebraremos el 27º aniversario de la aprobación de la decisión 47/62, en la que se inició el proceso para que la Asamblea examinara el tema del programa relativo a la reforma del Consejo de Seguridad. Este año se cumplen exactamente 11 años del inicio del proceso de negociaciones intergubernamentales y 14 años de la celebración de la Cumbre Mundial 2005, en la que acordamos por unanimidad una pronta reforma del Consejo de Seguridad. Lamentamos profundamente que, a pesar de esos esfuerzos, el proceso de reforma del Consejo de Seguridad no haya dado pie a ningún resultado.

Hablando desde esta misma tribuna el 28 de septiembre, la Ministra Naledi Pandor pidió revitalizar las negociaciones sobre las reformas (véase A/74/PV.11). Teniendo eso en cuenta, Sudáfrica insta a todos los Estados

Miembros a que, bajo la dirección del Presidente de la Asamblea General, aprovechen plenamente el 75° aniversario de los procesos de consultas, así como el próximo período de sesiones de las negociaciones intergubernamentales, a que no escatimen esfuerzos para revitalizar el proceso de negociaciones con miras a movilizar el impulso necesario para lograr avances en las negociaciones sobre la reforma del Consejo de Seguridad hasta su conclusión lógica. Sudáfrica está plenamente convencida de que se necesita urgentemente una participación continua, directa y orientada al logro de resultados de los Estados Miembros. En ese contexto, quisiéramos proponer lo siguiente.

En primer lugar, nos sumamos a otros Estados Miembros que nos han pedido que exploremos opciones para llevar adelante el proceso de las negociaciones intergubernamentales, en particular mediante la normalización inmediata de las modalidades de negociación en el proceso de negociaciones intergubernamentales y la creación de una hoja de ruta con plazos claros aplicables al programa de reforma.

En segundo lugar, reiteramos el punto de vista de que no tenemos que reinventar la rueda en el proceso de negociaciones intergubernamentales. El actual documento revisado elaborado durante el septuagésimo tercer período de sesiones es un paso positivo que podemos aprovechar. A nuestro juicio, el documento revisado no es perfecto, pero es un paso adelante hacia la siguiente etapa lógica de las negociaciones de concesiones mutuas. Sudáfrica acogería con agrado que en el documento revisado se recogiera en mayor medida el Consenso de Ezulwini, de conformidad con el apoyo abrumador que ha recibido hasta ahora la Posición Común Africana del conjunto de los miembros de las Naciones Unidas.

Asimismo, somos igualmente firmes partidarios de la ampliación del número de miembros permanentes y no permanentes a fin de garantizar que las cinco subregiones estén representadas en el Consejo. El Consejo reformado debe tener por lo menos 26 puestos. Además, mi delegación acoge con agrado el apoyo inquebrantable al Consenso de Ezulwini expresado por los Jefes de Estado y de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados (MNOAL) en su 18ª Cumbre, que se celebró en Bakú el mes pasado, tal y como se refleja en el documento final de Bakú. El Movimiento es digno de encomio por sumarse al abrumador apoyo a la Posición Común Africana. Por lo tanto, pedimos a todos los Estados Miembros del MNOAL a que promuevan incansablemente ese aspecto de la posición del MNOAL durante las negociaciones intergubernamentales.

En tercer lugar, la idea de finalizar la labor de las negociaciones intergubernamentales antes de junio, como fue el caso en los tres períodos de sesiones anteriores, no permite hacer uso eficaz del tiempo y priva al proceso de una oportunidad adecuada de celebrar debates a fondo. Con el fin de las negociaciones intergubernamentales, cuatro meses antes de que termine el período de sesiones, se crea la impresión de que no existe urgencia para ese proceso importantísimo y pendiente durante mucho tiempo.

A la luz de lo que he expuesto, mi delegación quisiera recalcar y reiterar la necesidad urgente de una pronta reforma del Consejo de Seguridad. En los últimos 74 años, el mundo y la labor del Consejo han evolucionado y se han vuelto más complejos, y ciertamente más acuciantes. Con la estructura no reformada del Consejo de Seguridad se corre el riesgo de que este pierda su legitimidad, credibilidad y aceptación, si la Asamblea General no logra aplicar urgentemente las reformas necesarias y requeridas. El actual estancamiento en el Consejo y el flagrante incumplimiento de su mandato histórico de mantener la paz y la seguridad internacionales se atribuye en gran medida a su configuración actual. Por esa razón, Sudáfrica pide que se adopten medidas prácticas y urgentes durante el presente septuagésimo cuarto período de sesiones.

Para concluir, quisiera reiterar el compromiso de mi delegación de llevar a cabo una reforma integral del Consejo de Seguridad. En ese sentido, seguimos comprometidos a trabajar con el Presidente y otros Estados Miembros para garantizar que el actual período de sesiones de negociaciones intergubernamentales sea realmente un éxito. Reiteramos nuestro llamamiento para que en el período de sesiones en curso se trate de llegar a un resultado justo y progresivo, a fin de restablecer la credibilidad y la legitimidad del Consejo como uno de los órganos fundamentales de las Naciones Unidas. Debemos aprovechar este momento para hacer finalmente realidad el mandato conferido por los Jefes de Estado en 2005 de reformar urgentemente el Consejo. Lograr avances en la reforma amplia del Consejo de Seguridad sería un merecido homenaje a nuestras celebraciones del jubileo de diamante el próximo año.

Sra. Rodríguez Abascal (Cuba): Sr. Presidente: Permítame aprovechar la ocasión para reconocer la labor realizada por los Copresidentes del proceso de negociaciones intergubernamentales para la reforma del Consejo de Seguridad durante el septuagésimo tercer período de sesiones, la Embajadora de los Emiratos Árabes Unidos, Sra. Lana Nusseibeh, y el Embajador de Luxemburgo, Sr. Christian Braun.

Cuba apoya una reforma integral del Consejo de Seguridad, incluyendo sus métodos de trabajo, para hacer que este órgano sea transparente, democrático y representativo. Lo anterior incluye negociaciones informales transparentes, la adopción de su reglamento, que a la fecha continúa siendo provisional, que se emitan actas de las consultas oficiosas del Consejo, que deben ser la excepción y no la práctica, y que el informe anual sea exhaustivo y analítico de su labor, entre otros aspectos.

Apoyamos una ampliación del Consejo de Seguridad, tanto en la categoría de miembros permanentes como no permanentes, con el objetivo de rectificar la insuficiente representación de los países en desarrollo. La membresía del Consejo de Seguridad debería alcanzar no menos de 26 miembros. La ampliación debería incluir un incremento de nuevos miembros permanentes, como mínimo dos países de África, dos en desarrollo de Asia y dos de América Latina y el Caribe. La categoría de miembros no permanentes debería ampliarse al menos hasta 15 miembros.

Cuba siempre se ha opuesto a la existencia del derecho del veto. Sin embargo, mientras este no se elimine, los nuevos puestos que se creen en la categoría de miembros permanentes deben tener las mismas prerrogativas y derechos que los actuales, incluyendo el poder de veto. Cuba no favorece la creación de nuevas categorías o subcategorías de miembros porque ahondaría las diferencias existentes y fomentaría la división en el interior del Consejo de Seguridad. Debe cesar la injerencia del Consejo en asuntos fuera de su competencia, en

particular en aquellos temas que competen al mandato de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Reiteramos la importancia de mantener las negociaciones intergubernamentales sobre este tema como vía para abordar de manera integral todas las cuestiones relacionadas con la Reforma de ese órgano, a través del análisis de sus cinco temas claves, a saber, la categoría de miembros, la cuestión del veto, la representación regional, el tamaño del Consejo de Seguridad ampliado, los métodos de trabajo y la relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, tal cual lo estipula la decisión de la Asamblea General 62/557. El documento final presentado por los Copresidentes del proceso, sobre elementos comunes y asuntos para futura consideración del septuagésimo cuarto período de sesiones, demuestra la diversidad de posiciones existentes y por ende la necesidad de continuar el diálogo entre los Estados Miembros, de forma inclusiva y transparente.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador de esta sesión. Escucharemos a los demás oradores esta tarde. Quisiera dar las gracias a los intérpretes por permitirnos trabajar pasadas las 13.00 horas.

Iniciamos esta sesión con una referencia al Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y, para concluir, deseo añadir que, al conmemorar este año el 40° aniversario de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, este día tiene un significado especial.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.